



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO DE SANIDAD

INVENTARIO DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de publicación: 26/06/2025

Delegado de Protección de Datos Personales
Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud
Paseo del Prado 18-20 – 28014 Madrid
delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es

Índice

GABINETE DE LA MINISTRA.....	7
Agenda y contactos del gabinete.....	7
Envío de información institucional	8
Agenda de contactos de miembros del Consejo Asesor.....	9
Fotografías y grabaciones en video en actos con participación de la ministra	10
SUBSECRETARÍA.....	11
Secretaría Técnica del CISNS.....	11
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	12
Formación	12
Acción social	13
Salud laboral	14
Gestión de personal.....	15
Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos	17
Gestión de nómina.....	18
Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH.	20
Gestión de fichero de representantes laborales	21
Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.....	22
Actuaciones frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo	23
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA	24
Gestión económica y presupuestaria	24
Oficina de asistencia en materia de registros.....	26
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ...	27
Derechos de petición	27
Quejas y sugerencias	28
Reutilización de datos.....	29
Consultas de asistencia sanitaria transfronteriza.....	30
Cita de acreditación de identidad certificados FNMT	31
Gestión de los datos para atención al ciudadano.....	32
Tramitación de informaciones recibidas a través del canal interno de información del Ministerio de Sanidad	33
Inspección de Servicios.....	34
Transparencia: acceso a la información	36
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	37

Ponencia Fondos Europeos y Asuntos Financieros.....	37
Convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos.....	38
SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	39
Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio.....	39
Biblioteca	41
Archivo.....	42
Verificación de firmas	43
Solicitudes de reconocimiento previo de firma.....	44
Comisión de asuntos relacionados con Consejos de la UE.....	45
SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	46
Cesión gratuita de equipos informáticos a ONG	46
Gestión de usuarios de sistemas informáticos de la DTI.....	47
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	48
Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud	48
SINAC – Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo Humano	49
NAYADE – Sistema de Información Nacional de las Aguas de Baño.....	50
SILOE – Sistema de Información Nacional sobre la Calidad de las Piscinas.....	51
Formulario consultas importación de mercancías	54
Sistema informático de Sanidad Exterior. Módulo administración.....	55
Solicitud de designación / cese instalaciones.....	56
Designación de laboratorios oficiales.....	57
ARGOS.....	58
Sistema informático de Sanidad Exterior. Control de mercancías	59
Sistema informático de Sanidad Exterior. Actuaciones higiénico-sanitarias en medios de transporte internacional....	60
ALSAIN – Alertas Sanitarias Internacionales.....	61
Importación y exportación de muestras biológicas, células y tejidos y sangre y componentes sanguíneos humanos.....	63
Trámites para el registro empresas exportadoras y para la exportación de productos no permitidos en la UE.....	64
Sistema informático de Sanidad Exterior. Vacunación internacional	65
SpTH – Spain Travel Health.....	67
Aplicación QUAESTOR para la gestión y el control de establecimientos exportadores de carne y productos cárnicos..	69
Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recargas.....	70
Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar.....	71
Registro de laboratorios de verificación.....	72

SIPES – Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud	73
LOCALIZA SALUD	74
SI-SNST – Sistema de Información del Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional.....	75
Sistema de información del programa de cribado neonatal	76
AQUATICUS – Sistema de Notificación de Incidencias Acuáticas	78
Registro Estatal de Enfermedades Raras	79
SERLAB-CoV – Sistema Estatal de Resultados de Laboratorio para Pruebas Diagnósticas de SARS-CoV-2	81
Intercambio selectivo de información del sistema de alerta precoz y respuesta rápida	82
Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de prevención y control de infección por VIH / SIDA y otras ITS.....	84
REGVACU – Registro de Vacunación frente a COVID-19	85
CCD – Certificado Covid Digital de la UE.....	87
Servicio telefónico 024 de atención a las personas con riesgo de conducta suicida	89
SIVAIN – Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones	90
DCVIHT. Gestión de Jornadas y eventos	91
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA.....	92
SITHEPAC – Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de Pacientes con Hepatitis Crónica	92
SISTAME – Sistema de Información de Seguimiento terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal	94
SEGUIMED – Seguimiento de medicamentos.....	96
GESFARMA	97
ALCANTARA.....	98
Facturación de recetas médicas del SNS	99
SIGM.....	100
SNSFARMA	101
Solicitudes de informe CNRHA.....	102
CSUR.....	103
Hormona Crecimiento	104
GesReem – Gestión del Procedimiento de Reembolsos UE	105
SIEM – Sistema de Información de los Estudios de Monitorización.....	106
SIFCO – Sistema de Información de Fondo de Cohesión.....	108
SIFOS - Sistema de Información de Fondos	109
SIRPO – Sistema de Información / Comunicación de Productos Ortoprotésicos	110
SIRHA – Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida	111
SIRHA – Formación (SIRHA-FORM). Sistema de Información Humana Asistida.....	113

VALTERMED – Sistema de Información de Valor Terapéutico de Medicamentos	114
CONPACT-Contabilidad de pacientes en tratamiento	115
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	116
SGOP – Gestión de las Pruebas de Acceso a la Formación Sanitaria Especializada (FSEWEB)	116
SGOP REPS – Registro de Profesionales Sanitarios.....	117
SGFOP – Comisiones Nacionales de Especialidades	119
SGOP – Estancias Formativas en FSE	120
SGOP RMG – Registro de Médicos Generalistas.....	121
SGOP SIREF – Registro Nacional de Especialistas en Formación	122
SGOP – Reconocimiento de Títulos de Especialistas Extracomunitarios.....	123
SGOP RETUE – Reconocimiento de Títulos de la UE.....	124
SGRHAICSNS – Comisiones de RRHH SNS	125
SGRHAICSNS CFC – Formación Continuada	126
SGRHAICSNS – Personal Directivo	127
SGRHAICSNS – Personal Sanitario Proyecto START-PROTON ³ / ₄	128
SGRHAICSNS – Registro Nacional de Instrucciones Previas (RNIP)	129
DGOP – Gestión de jornadas y eventos.....	130
Reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico	131
MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.....	132
Fondo	132
Directorio	133
Subvenciones de la DGPNSD (SIGES)	134
ISEIDA.....	135
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS	136
ASISTENCIACOVID19 – Aplicación informática para el apoyo en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.....	136
CENTRO CONTROL Y MANDO COVID-19 – Remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	138
Estudio Nacional Epidemiológico (ENE) de la infección por SARS-CoV-2 en España.....	139
Generación y procesado de tokens (CLAVE-WEB).....	141
Gestión expedientes y mantenimiento de Apps (GEMA)	142
RESNS – Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud (SNS)	143
HCDSNS – Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.....	145

Resumen de paciente europeo.....	146
Receta electrónica para la asistencia sanitaria transfronteriza.....	148
CNR-SCT – Centro Nacional de Referencia CT	149
somSNS – Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud.....	150
RAE-CMDB – Registro de Atención Sanitaria Especializada.....	151
REGCESS – Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.....	152
BDCAP – Base de Datos Clínicos de Atención Primaria	153
BDPP – Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud	154
PaRIS – Patient-Reported Indicators Surveys	156
Gestión de eventos relacionados con el Sistema de Información Sanitaria.....	157
SIAE – Sistema de Información de Atención Especializada	158
LISTASE-SISLE – Usuarios lista de espera	159
Casos de uso del Espacio Nacional de Datos de Salud (ENDS).	160
Protección de Datos.....	162



GABINETE DE LA MINISTRA

Tratamiento: Agenda y contactos del gabinete

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Gabinete del Ministro C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid secgabmin@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
Categoría de datos personales	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico. Datos de detalles de empleo: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Categoría de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Indefinido.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



GABINETE DE LA MINISTRA

Tratamiento: Envío de información institucional

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Gabinete del Ministro. C/ Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid secgabmin@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Remisión de información institucional a medios de comunicación y empleados públicos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Categorías de interesados	Profesionales de medios de comunicación. Empleados públicos.
Categorías de datos personales	Identificativos. Contacto profesional. Puesto de trabajo desempeñado.
Categorías de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



GABINETE DE LA MINISTRA

Tratamiento: Agenda de contactos de miembros del Consejo Asesor

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Gabinete del Ministro. C/ Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid secgabmin@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Comunicación con los componentes del Consejo para convocatoria de reuniones y comunicación institucional.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Categorías de interesados	Profesionales del ámbito de la sanidad, los servicios sociales y la Universidad.
Categorías de datos personales	Identificativos. Contacto profesional. Puesto de trabajo desempeñado.
Categorías de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



GABINETE DE LA MINISTRA

Tratamiento: Fotografías y grabaciones en video en actos con participación de la ministra

Fecha de actualización: 07-10-2022

Responsable del tratamiento	Gabinete de la Ministra. C/ Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid gabmin@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recopilación de imágenes en formato audiovisual (fotografías y videos) de los eventos organizados por el Gabinete de la Ministra en los que participa la Ministra para su difusión.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) consentimiento del interesado.
Categorías de interesados	Comunidad sanitaria, ciudadanía.
Categorías de datos personales	Consentimiento informado (que recoge nombre, apellidos, DNI. Imagen y voz).
Categorías de destinatarios	Por medios de comunicación, soportes digitales y redes sociales del Ministerio de Sanidad. En ocasiones puntuales los datos se podrán ceder a otros organismos de la Administración General del Estado.
Transferencias internacionales	No está prevista.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. O cuando el interesado retire el consentimiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la orden ECD/298/2018, de 12 de marzo, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del MECD.



SUBSECRETARÍA

Tratamiento: Secretaría Técnica del CISNS

Fecha de actualización: 18-06-2025

Responsable del tratamiento	Subsecretaría de Sanidad. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid scisns@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General de Gestión de Proyectos e Innovación. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las reuniones de los órganos de ámbito general del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Pleno, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión Permanente.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Miembros de estos órganos y personal de apoyo.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos personales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante un plazo de cinco años a partir del momento en que dejen de resultar necesarios para cumplir con la finalidad para la que se han recabado, con objeto de atender posibles incidencias posteriores. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Formación

Fecha de actualización: 28-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de los cursos del Plan de formación del Ministerio y formación para el empleo (INAP).
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, en los casos en los que la Administración Pública disponga de la documentación 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado. Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. Real Decreto Legislativo 2/2015 , de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
Categorías de interesados	Personal del Ministerio y personal docente.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico. Datos de salud, grado de discapacidad. Detalles profesionales: situación administrativa, subgrupo, nivel, grupo profesional, unidad de prestación de servicios, permisos. Datos económico-financieros: bancarios de los docentes.
Categorías de destinatarios	Personal docente. Registro Central de Personal. Agencia Estatal de la Administración Tributaria Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Acción social

Fecha de actualización: 29-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las ayudas de acción social, convocadas dentro del Plan de Acción Social del Ministerio.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, en los casos en los que la Administración Pública disponga de la documentación. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social. Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
Categorías de interesados	Personal del Ministerio y sus familiares
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, firma, teléfono, correo electrónico, dirección domicilio. Datos de salud del personal del ministerio y familiares. Datos de violencia de género. Características personales: datos familiares, régimen de cotización. Datos económico-financieros: retribuciones.
Categorías de destinatarios	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Salud laboral

Fecha de actualización: 21-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Medicina del trabajo. Medicina laboral. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico. Reconocimientos médicos. Prevención de Riesgos Laborales. Adaptación del puesto por motivos de salud
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 31/1995 , de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública
Categorías de interesados	Personal del Ministerio.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF/Documento identificativo, firma, teléfono, correo electrónico. Datos de salud Características personales: sexo, unidad de prestación de servicios.
Categorías de destinatarios	Administraciones Públicas Sanitarias según las excepciones autorizadas por la Ley.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Mínimo 5 años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Posteriormente pueden conservarse los datos de salud siempre que sean disociados.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Gestión de personal

Fecha de actualización: 28-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Expediente personal, situaciones administrativas, control horario, vacaciones, permisos y licencias de personal funcionario y laboral, eventual y Altos Cargos del Departamento.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.</p> <p>IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p>
Categorías de interesados	Personal del Ministerio.
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, NIF/Documento identificativo, nº de registro de personal (NRP), dirección, firma, teléfono, correo electrónico, fotografía facial.</p> <p>Datos de salud: de empleados públicos y sus familiares</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia</p> <p>Afiliación sindical de representantes laborales de los órganos de representación y negociación en el ámbito de la Administración General del Estado, a los efectos de control horario</p> <p>Características personales: sexo, estado civil, datos familiares, datos académicos y detalle empleo</p>
Categorías de destinatarios	<p>Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).</p> <p>Registro Central de Personal.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</p> <p>Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.</p> <p>Organizaciones sindicales.</p> <p>Departamento de Seguridad del Ministerio Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</p>
Transferencias internacionales	No previstas.

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT)
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos-inspeccion@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. Real Decreto Legislativo 2/2015 , de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. Ley 30/1984 , de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
Categorías de interesados	Personal en el ámbito de la Administración Pública.
Categorías de datos personales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo).
Categorías de destinatarios	Registro Central de Personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial del Estado.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos – se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Gestión de nómina

Fecha de actualización: 21-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de la nómina.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>9.2. b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.</p> <p>Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.</p> <p>IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p>
Categorías de interesados	Personal destinado en el Ministerio
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF/Documento identificativo, nº de registro de personal (NRP), nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.</p> <p>Datos de salud: (bajas por enfermedad y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos),</p> <p>Afiliación sindical: (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso).</p> <p>Características personales: sexo, estado civil, datos familiares.</p> <p>Datos de incompatibilidades y de procedimientos disciplinarios.</p> <p>Datos económico-financieros: bancarios, retribuciones y datos económicos de nómina, deducciones, retenciones judiciales y otras retenciones.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).</p> <p>Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Estado (MUFACE).</p> <p>Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).</p> <p>Tribunal de Cuentas (TCU).</p> <p>Colegio de huérfanos, sindicatos, entidades bancarias, gestoras y depositarias, comisión de control.</p> <p>Entidades financieras</p>
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH.

Fecha de actualización: 21-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>9.2. b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p>
Categorías de interesados	Personal en el ámbito de la Administración Pública. Participantes en los procesos selectivos.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de salud.
Categorías de destinatarios	Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Gestión de fichero de representantes laborales

Fecha de actualización: 28-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de fichero de representantes laborales de los órganos de representación y negociación en el ámbito de la Administración General del Estado.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.</p> <p>IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p> <p>Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.</p>
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico. Detalles profesionales: situación administrativa, subgrupo, nivel, grupo profesional, unidad de prestación de servicios. Afiliación sindical
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Función Pública.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado

Fecha de actualización: 28-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid). recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>9.2. b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p> <p>Ley 9/1987, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral (BOE del 1 de julio; corrección de errores BOE del 18 de julio).</p> <p>Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).</p>
Categorías de interesados	Personal del Ministerio.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo. Detalles profesionales: antigüedad, unidad de destino. Afiliación sindical de los representantes sindicales.
Categorías de destinatarios	Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones. Mesas coordinadoras o Centrales. Organismos Autónomos adscritos al Ministerio.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tratamiento: Actuaciones frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo

Fecha de actualización: 21-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) recursoshumanos@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de denuncias de supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 9.2. b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Categorías de interesados	Personal del Ministerio.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, unidad de destino.
Categoría de destinatarios	Unidad receptora, asesores confidenciales y comité de asesoramiento designado (compuesto por dos representantes de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad de los que, al menos uno de ellos, deberá tener la condición de asesor confidencial, dos representantes del personal del Ministerio de Sanidad, que serán elegidos por los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Delegada y, en su caso, persona experta en materia de igualdad y acoso sexual o por razón de sexo designada al efecto)
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. Las personas que intervengan en las actuaciones previstas en este protocolo tienen obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva sobre las mismas. No deben transmitir ni divulgar información sobre el contenido de las comunicaciones presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tengan conocimiento. Por ello, desde el momento en que se formule la comunicación o la solicitud de aplicación del protocolo, la persona o personas responsables de su iniciación y tramitación asignarán unos códigos numéricos identificativos tanto a la persona presuntamente acosada (víctima), como a la persona o personas sobre la que existen evidencias de haber cometido acoso, preservando así su identidad. La información recopilada en las actuaciones tiene carácter confidencial.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA

Tratamiento: Gestión económica y presupuestaria

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria. Paseo del Prado 18-20 28071 - Madrid sggeop@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de los contratos, licitaciones convocadas, subvenciones y gestión de recaudación de tasas, correspondientes a las unidades administrativas del Departamento: Control y gestión de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos no atribuidos a otros órganos del Departamento, las funciones de habilitación y pagaduría, la gestión económico- financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003 , de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003 , de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 25/2013 , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 29/2006 , de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 8/1989 , de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
Categorías de interesados	Personas físicas (proveedores, licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y representantes) y representantes de personas jurídicas que presten servicios en el Ministerio o que reciban servicios de éste.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento de identidad, dirección postal, teléfono., correo electrónico. Datos laborales: informe de vida laboral, currículum vitae, certificados de Seguridad Social, datos de alta y de baja y de Administración Tributaria. Datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas y Tesoro Público Para los licitadores y los firmantes de contratos con el MS: Plataforma de contratación del Estado y Registro Público de Contratos. Para los beneficiarios de subvenciones: Base de datos Nacional de Subvenciones. Agencia Estatal de Administración Tributaria Bancos o entidades financieras.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma (indefinido con carácter general). Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA

Tratamiento: Oficina de asistencia en materia de registros

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sggeop@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión electrónica de documentos que se reciben en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros a través del sistema de Intercambio Registral (SIR). Registro, escaneo de documentación y envío al órgano competente. Gestión de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 16 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos. Ciudadanía y personas físicas que representen a entidades, empresas y organismos de cualquier tipo
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Nombre y apellidos. NIE, NIF o pasaporte. Dirección. Correo electrónico. Datos de representación. Extracto de los contenidos del documento. Documentación digitalizada
Categorías de destinatarios	Administraciones Públicas: Otras administraciones, organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Derechos de petición

Fecha de actualización: 21-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sgaciudadania-inspeccionsservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las peticiones formuladas por la ciudadanía en el ejercicio del Derecho de Petición.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 4/2001 , de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Art. 29 de la Constitución Española Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Ciudadanía en general.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente los datos identificativos (nombre y apellidos), de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico) y documentación facilitados por la persona interesada a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categorías de destinatarios	En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Quejas y sugerencias

Fecha de actualización: 21-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sgaciudadania-inspeccionsservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las peticiones formuladas por la ciudadanía en relación al Programa de quejas y sugerencias.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 951/2005 , de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, Capítulo IV sobre Programa de quejas y sugerencias (artículos 14 al 19).
Categorías de interesados	Ciudadanía en general.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente los datos identificativos (nombre, apellido), de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico) y documentación facilitados por la persona interesada a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categorías de destinatarios	En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Reutilización de datos

Fecha de actualización: 23-12-2024

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sgaciudadania-inspeccionsservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las solicitudes de autorización de reutilización de datos elaborados o custodiados por el Ministerio de Sanidad.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 10 de la Ley 37/2007 , de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
Categorías de interesados	Ciudadanía en general.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente los datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) , de contacto (correo electrónico o dirección postal) e información facilitada por la persona interesada a través de la solicitud.
Categorías de destinatarios	No está prevista la comunicación de datos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Consultas de asistencia sanitaria transfronteriza

Fecha de actualización: 23-12-2024

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sgaciudadania-inspeccionsservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de la respuesta a consultas sobre Asistencia Sanitaria Transfronteriza.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. DIRECTIVA 2011/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de 2011 relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Artículo 4, en relación al Punto Nacional de Contacto. Real Decreto 81/2014 , de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Artículo 7 en relación al Punto Nacional de Contacto.
Categorías de interesados	Ciudadanía en general. Interesados en los procedimientos.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente el correo electrónico, el país de origen y la información que se solicita
Categorías de destinatarios	No está prevista la comunicación de datos
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos identificativos y de contacto se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Cita de acreditación de identidad certificados FNMT

Fecha de actualización: 21-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid sgaciudadania-inspeccionsservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las peticiones de cita previa para la acreditación de identidad para la emisión de certificados digitales de la FNMT.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Ciudadanía en general.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente los datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) y de contacto (teléfono y correo electrónico) facilitados por la persona interesada a través de la solicitud.
Categorías de destinatarios	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos identificativos y de contacto se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Gestión de los datos para atención al ciudadano

Fecha de actualización: 21-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071 sgciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071 delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las consultas y solicitudes de información administrativa efectuadas por la ciudadanía a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Sanidad.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996 , de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
Categorías de interesados	Los ciudadanos y ciudadanas solicitantes.
Categorías de datos personales	Se incorporan al expediente los datos identificativos y de contacto facilitados por la persona interesada (nombre, apellido, correo electrónico, y/o teléfono) y aquellos datos que puedan estar incluidos en la consulta.
Categorías de destinatarios	No está prevista la comunicación de datos.
Transferencias internacionales	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Tramitación de informaciones recibidas a través del canal interno de información del Ministerio de Sanidad

Fecha de actualización: 25-10-2024

Responsable del tratamiento	El Ministerio de Sanidad través de su Subsecretaría Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid) sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Registro, gestión e investigación para la comprobación de los hechos comunicados siempre que queden comprendidos dentro del ámbito de aplicación material especificado en la Ley 2/2023.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/2023, de 20 de febrero , reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Art. 30.1. Se considerarán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para su aplicación. Art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 11 de la Ley Orgánica 7/2021 , de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Informantes relacionados en un contexto laboral o profesional con el Ministerio de Sanidad, Organización Nacional de Trasplantes y/o Fundación Estatal; Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. Personas afectadas por las comunicaciones recibidas. Otras personas cuya intervención en el procedimiento resulte necesaria para la adecuada comprobación de los hechos objeto de comunicación.
Categorías de datos personales	Datos identificativos personales: NIF, nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono, dirección de correo postal, voz u otros datos incluidos en la comunicación, así como los datos personales de los funcionarios necesarios para la gestión de la herramienta que permite la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023
Categorías de destinatarios	Autoridad judicial, el Ministerio Fiscal, la Fiscalía Europea, y la autoridad administrativa, entidad u organismo competente según el tipo de infracción comunicada y materia sobre la que verse la misma.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Según lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. En ningún caso podrán conservarse por un periodo superior a diez años.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Inspección de Servicios

Fecha de actualización: 21-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid). Sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Coordinación y control en la tramitación y resolución de todos los expedientes derivados de la realización de actuaciones de comprobación e investigación propias de una Inspección de Servicios departamental (gestión del régimen disciplinario, gestión del régimen de incompatibilidades, gestión de actuaciones encuadradas en el Protocolo de actuación contra el acoso laboral en la AGE).
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. Ley 53/1984 , de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003 , de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Real Decreto 799/2005 , de 1 de junio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales. Real Decreto 33/1986 , de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
Categorías de interesados	Personas interesadas y afectadas en los procedimientos. Empleados públicos del Ministerio y de sus Organismos Autónomos.
Categoría de datos personales	Categorías especiales de datos. Datos personales: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, número de registro de personal, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma, sexo, datos profesionales, económicos, sobre el empleo (motivo de la medida disciplinaria) u otros.
Categoría de destinatarios	Administración: Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, Oficina de Conflicto de Intereses, otros Órganos. Junta de Personal, Comité de Empresa y, en su caso, Sección Sindical. En su caso, publicación de notificaciones en el BOE.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	De forma indefinida en tanto la persona interesada no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Tratamiento: Transparencia: acceso a la información

Fecha de actualización: 25-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071 Sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid - 28071 delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública realizadas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013 , de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categorías de interesados	Solicitantes de información pública.
Categoría de datos personales	Nombre, apellidos, NIF/DNI, correo electrónico y/o dirección, teléfono. Datos personales incluidos en la solicitud.
Categoría de destinatarios	En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente, los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y órganos judiciales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Tratamiento: Ponencia Fondos Europeos y Asuntos Financieros

Fecha de actualización: 26-09-2024

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Planificación y Coordinación de Fondos Europeos Paseo del Prado, 18-20, 28071 – Madrid sgplanificacion@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las reuniones para articular la cooperación y coordinación entre la AGE y las Comunidades y Ciudades Autónomas en los trabajos que se llevan a cabo en el marco del CISNS a través de la Ponencia.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Autoridades del departamento ministerial, de sus organismos dependientes y representantes de comunidades y ciudades autónomas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos personales a terceros.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión a destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II, de Medidas de seguridad, del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Tratamiento: Convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos

Fecha de actualización: 02-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Planificación y Coordinación de Fondos Europeos. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid sgplanificacion@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestionar la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Reglamento (UE) 2021/1057 , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Solicitantes y beneficiarios de subvenciones.
Categoría de datos personales	Nombre, apellidos, teléfono, NIF, dirección de correo electrónico, dirección postal y cuenta bancaria.
Categoría de destinatarios	Abogacía del Estado (procedimiento de bastanteo administrativo). Comisión Europea Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas Tribunal de Cuentas Europeo
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio

Fecha de actualización: 31-03-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid sgrecursosyadmonjusticia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio de Sanidad y Organismos adscritos: instrucción, propuesta de resolución, acuerdos de inicio, trámites de audiencia, consultas, etc. Gestión de recursos judiciales: remisión de expedientes administrativos, emplazamientos, actuaciones e información requeridos por los Tribunales de Justicia.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social 9.2. f) el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 29/1998 , de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Real Decreto 799/2005 , de 1 de junio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Personas físicas (o representantes de personas jurídicas) que recurren o reclaman frente a actos dictados por el Ministerio y sus organismos adscritos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica. Categorías especiales de datos personales: los incluidos en la documentación durante todo el procedimiento.
Categorías de destinatarios	Abogacía del Estado. Consejo de Estado. Juzgados y Tribunales de Justicia. Otros Ministerios. Otras Administraciones públicas competentes
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	En expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA). En expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA. En el resto de los casos, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

	Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Biblioteca

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones secsgt@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de usuarios del Departamento.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Artículos 12.1 y 12. 2 d) de la Ley 10/2007 , de 22 de junio, de la lectura, el libro y las bibliotecas.
Categorías de interesados	Usuarios de la biblioteca: personal del Departamento.
Categorías de datos personales	Conforme al principio de minimización de datos, sólo se solicita nombre y apellidos, extensión telefónica y correo corporativo.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Indefinida o la que se determine en su caso. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Archivo

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones seccsgt@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de contenidos del archivo: Clasificación y conservación de la documentación generada por el Ministerio en el ejercicio de sus funciones: coordinar y controlar el funcionamiento de los archivos de gestión, y proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades y a sus archivos de gestión; llevar a cabo el proceso de identificación de series, elaborar el cuadro de clasificación y llevar a cabo procesos de valoración documental, a fin de elevar las correspondientes propuestas de eliminación, o en su caso, de conservación permanente de documentos; tramitar, en su caso, los expedientes de eliminación de documentos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente; realizar las transferencias preceptivas y periódicas de documentos al archivo intermedio, acompañadas de su correspondiente relación de entrega y mantener las funciones anteriores en los equipos multidisciplinares encargados del diseño e implementación de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos tramitados en soporte electrónico de cara al Archivo Electrónico Único. Gestión de usuarios del archivo: Identificación de los funcionarios (unidades sectoriales competentes) que requieren del archivo préstamo de documentos administrativos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Ley 40/2015 , de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Arts. 57, 59 y 65 de la Ley 16/1985 , de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Real Decreto 1708/2011 , de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
Categorías de interesados	Usuarios de archivo: unidades sectoriales competentes.
Categorías de datos personales	Nombre DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Puesto de trabajo, nómina, expediente laboral de RRHH.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Indefinida o la que se determine en su caso. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Verificación de firmas

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones secsgt@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las firmas y otros datos relativos a los cargos del Ministerio y organismos dependientes que tienen firma reconocida y que sirven de base para legalizar documentos que puedan surtir efecto en el extranjero.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento). Art. 4.2.a de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (datos obtenidos directamente del afectado). Art. 12.1.p del Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (legalización de los documentos que puedan surtir efecto en el extranjero). Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado , de 5 de octubre de 1961 (supresión de exigencia de legalización de documentos públicos para países firmantes). Orden JUS/1207/2011 , de 4 de mayo, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de Apostillas del Ministerio de Justicia y se regula el procedimiento de emisión de apostillas en soporte papel y electrónico. Art. 5.f del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares , de 24 de abril de 1963.
Categorías de interesados	Autoridades del departamento ministerial, de sus organismos dependientes o autoridades sanitarias de comunidades autónomas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos de las autoridades firmantes, cargo oficial y unidad a la cual está adscrita la autoridad y firma ológrafa.
Categorías de destinatarios	Departamentos de legalizaciones del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Conservación general indefinida. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Solicitudes de reconocimiento previo de firma

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones secsgt@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las solicitudes de reconocimiento previo de firma para legalización de documentos que puedan surtir efecto en el extranjero.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (tratamiento basado en el consentimiento del afectado). Art. 66 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (procedimiento iniciado a solicitud del interesado). Art. 10.p del Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (gestión de los trámites previos a la legalización por el Ministerio competente de los documentos firmados por autoridades pertenecientes al Ministerio de Sanidad que deban surtir efecto en el extranjero).
Categorías de interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesadas en obtener un reconocimiento previo de firma de documentos firmados por autoridades pertenecientes o adscritas al Ministerio de Sanidad que deban surtir efecto en el extranjero.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos de los solicitantes, número de identificación personal, dirección postal, teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Conservación general indefinida. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Tratamiento: Comisión de asuntos relacionados con Consejos de la UE

Fecha de actualización: 12-12-2023

Responsable del tratamiento	Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones Paseo del Prado, 18-20, 28071 – Madrid sgrin@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las reuniones para articular la participación de las CCAA en los trabajos que se llevan a cabo en el Consejo de la Unión Europea, con carácter informativo y de coordinación.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 2/1997 , de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Categorías de interesados	Autoridades del departamento ministerial, de sus organismos dependientes o autoridades sanitarias de comunidades autónomas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos personales a terceros.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión a destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
Plazo de supresión	Indefinido.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II, de Medidas de seguridad, del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tratamiento: Cesión gratuita de equipos informáticos a ONG

Fecha de actualización: 12-06-2025

Responsable del tratamiento	División de Tecnologías de la Información. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 divisiontic@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las solicitudes de cesión gratuita de equipos informáticos a organizaciones no gubernamentales cuya finalidad esté relacionada con el ámbito sanitario o la promoción de la salud y selección de los cesionarios finales.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 143.3 de la Ley 33/2003 , de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Representantes legales de entidades sin ánimo de lucro solicitantes de cesión gratuita de equipos informáticos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI de los representantes legales de las entidades solicitantes.
Categorías de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tratamiento: Gestión de usuarios de sistemas informáticos de la DTI

Fecha de actualización: 27-02-2025

Responsable del tratamiento	División de Tecnologías de la Información. Paseo del Prado, 18-20 – Madrid 28071 divisioctic@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de los usuarios de sistemas de información cuya responsabilidad recae en la División de Tecnologías de la Información.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6. 1. e). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Empleados públicos y personal externo contratado por el Ministerio de Sanidad
Categoría de datos personales	Identificativos como el nombre, apellidos, NIF/NIE, correo electrónico y teléfono del personal. Profesionales: puesto o cargo; categoría o grupo profesional.
Categoría de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas
Plazo de supresión	Se conservarán mientras los interesados mantengan su puesto en cuanto al uso de las aplicaciones y sistemas de información de la División de Tecnologías de la Información y en todo caso, cuando pasen dos años de la salida del empleado de Ministerio de Sanidad.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud

Fecha de actualización: 27-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 sgsasl@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del acceso a información de los niveles de riesgo previstos en el Plan del Calor.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Orden PRE/1518/2004 , de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.
Categorías de interesados	Ciudadanos que se suscriben para recibir esta información por SMS o correo electrónico (a elección del interesado).
Categorías de datos personales	Datos de contacto: teléfono móvil o correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general solo se conservarán los datos mientras dure el plan anual.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SINAC – Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo Humano

Fecha de actualización: 27-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 sgsasl@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Buzón: procedimiento administrativo de consultas realizadas por ciudadanos en el buzón del SINAC. Profesional: gestión de acceso profesional al SINAC y a las fichas de contacto de los titulares que notifican las infraestructuras y boletines.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Arts. 29 y 30 del Real Decreto 140/2003 , de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Orden SCO/1591/2005 , de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo sobre el SINAC.
Categorías de interesados	Buzón: ciudadanos que realizan consultas o sugerencias en el buzón SINAC. Profesional: profesionales que gestionan y notifican. Responsables de las Administraciones (AGE, autonómicas y entes locales). Empresas gestoras de abastecimientos y laboratorios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y de acceso al sistema de información: (DNI+ Identificación del titular).
Categorías de destinatarios	Buzón: no están previstas comunicaciones ni cesiones. Profesional: los destinatarios son los usuarios profesionales dados de alta en SINAC, en cualquier tipo de grupo y perfil de usuario. El sistema está jerarquizado de modo que sólo se tiene acceso a los usuarios para los que se tiene competencia.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Cuando el usuario cause baja en SINAC, los datos no se conservarán.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: NAYADE – Sistema de Información Nacional de las Aguas de Baño

Fecha de actualización: 27-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 sgsasl@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Buzón: procedimiento administrativo de consultas realizadas por ciudadanos en el buzón del NAYADE. Profesional: gestión de acceso profesional a NAYADE y las fichas de contacto de los titulares que notifican las zonas de baño y boletines.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Arts. 13 y 14 del Real Decreto 1341/2007 , de 11 de octubre, Sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
Categorías de interesados	Buzón: ciudadanos que realizan consultas o sugerencias en el buzón NAYADE. Profesional: profesionales que gestionan y notifican. Responsables de las Administraciones y titulares de los laboratorios (públicos y privados) que llevan a cabo las analíticas.
Categorías de datos personales	Buzón: correo electrónico. Profesional: DNI+ Titular.
Categorías de destinatarios	Buzón: para consultas ciudadanas no están previstas comunicaciones ni cesiones de datos de carácter personal. Profesional: los destinatarios son los usuarios profesionales dados de alta en NAYADE. Ministerios, autonomías, entes locales y laboratorios.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Cuando el usuario cause baja en NAYADE, los datos no se conservarán.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SILOE – Sistema de Información Nacional sobre la Calidad de las Piscinas

Fecha de actualización: 27-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 sgsasl@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de acceso a SILOE y para la las fichas de contacto de los titulares que notifican las piscinas, tratamiento del agua y calidad del agua y aire de las instalaciones.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Art. 14 del Real Decreto 742/2013 , de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
Categorías de interesados	Profesionales que gestionan y notifican: responsables de Administraciones (ministeriales y autonómicos) y notificantes (titulares que notifican las piscinas, tratamiento del agua y calidad del agua y aire de las instalaciones).
Categorías de datos personales	Datos identificativos (DNI e identificación completa del titular).
Categorías de destinatarios	Usuarios profesionales dados de alta en SILOE (autonómicos, entes locales y entidades privadas).
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Cuando el usuario cause baja en SILOE, los datos no se conservarán.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Denuncias, requerimientos, apercibimientos y procedimientos sancionadores en materia de sanidad exterior

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión y tratamiento de datos asociados a denuncias, requerimientos, apercibimientos, expedientes sancionadores en materia de sanidad exterior.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Art. 9 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Art. 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categorías de interesados	Personas físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc.
Categorías de datos personales	Ciudadanos y representantes legales: Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible. Ministerio de Hacienda. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Órganos jurisdiccionales. Ministerio Fiscal. Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Formulario consultas importación de mercancías

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión y respuesta de las consultas sobre importación de mercancías de consumo o uso humano dirigidas a la Subdirección General de Sanidad Exterior.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 156 de la Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Personas físicas: ciudadanos/as, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc.
Categorías de datos personales	Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)– Nombre – Apellido- Domicilio – Localidad – Provincia –Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Sistema informático de Sanidad Exterior. Módulo administración

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Tratamiento de datos relativos a los usuarios del módulo.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 156 de la Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Personas físicas: ciudadanos/as, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc.
Categorías de datos personales	Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)– Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Solicitud de designación / cese instalaciones

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Fichero para gestionar la solicitud de designación o cese de instalaciones fronterizas de control o almacenamiento sanitario de mercancías. Formulario dentro del SIGM tramitador.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Normativa nacional y comunitaria específica en relación con el art. 63.1 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Reglamento Delegado (UE) 2019/2123 de la Comisión, de 10 de octubre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas para los casos y las condiciones en que pueden efectuarse controles de identidad y físicos a determinadas mercancías en puntos de control, y en que pueden efectuarse controles documentales a distancia de los puestos de control fronterizos. Reglamento Delegado (UE) 2019/2124 de la Comisión, de 10 de octubre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a las normas para los controles oficiales de partidas de animales y mercancías objeto de tránsito, transbordo y transporte ulterior por la Unión. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1014 de la Comisión, de 12 de junio de 2019, que establece normas detalladas sobre los requisitos mínimos para los puestos de control fronterizos, incluidos los centros de inspección, y para el formato, las categorías y las abreviaturas que se han de utilizar para elaborar listas de puestos de control fronterizos y puntos de control.
Categorías de interesados	Personas físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc.
Categorías de datos personales	Ciudadanos: Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. Representantes legales: Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio - Localidad – Provincia - Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad. Ministerio de Política Territorial. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisión Europea.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se guardaran durante el plazo que establece la normativa de aplicación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Designación de laboratorios oficiales

Fecha de actualización: 16-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071. saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid. delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión y tratamiento de los datos contenidos en las solicitudes de designación de laboratorios oficiales para el análisis de productos alimenticios y alimentarios y aguas de consumo.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2017/625 , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales). Arts. 37 y 38 de la Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 156 de la Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Personas físicas: responsables o representantes legales de los laboratorios.
Categorías de datos personales	Responsables o representantes legales: Documento de identidad – Nombre – Apellidos – Domicilio - Localidad –Provincia - Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: ARGOS

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión y registro de resultados sobre pruebas de laboratorio realizadas por los laboratorios asociados a expedientes de importación de mercancías.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).</p> <p>Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Art. 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categorías de interesados	Personas físicas y representantes de los laboratorios.
Categorías de datos personales	Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Sistema informático de Sanidad Exterior. Control de mercancías

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Tratamiento de información relativa a solicitudes de importación o introducción de mercancías de uso o consumo humano procedentes de terceros países, documentos comerciales de acompañamiento de productos de origen animal que no cumplen los requisitos para la introducción en la UE.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. Orden de 20 de enero de 1994 por la que se fijan modalidades de control sanitario a productos de comercio exterior destinados a uso y consumo humano y los recintos aduaneros habilitados para su realización.
Categorías de interesados	Persona físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc.
Categorías de datos personales	Ciudadanos: Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. Representantes legales: Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio - Localidad – Provincia - Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Ministerio de política territorial , Ministerio de hacienda, AENA y puertos del estado, Comisión Europea.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se guardaran durante el plazo que establece la normativa de aplicación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD



Tratamiento: Sistema informático de Sanidad Exterior. Actuaciones higiénico-sanitarias en medios de transporte internacional

Fecha de actualización: 16-04-25

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recogida de información de las actuaciones higiénico-sanitarias que se llevan a cabo en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como usos estadísticos y de investigación sanitaria.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto 1418/1986 , de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior. Real Decreto 65/2006 , de 30 de enero, por el que se establecen requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas. Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI-2005)
Categorías de interesados	Propietarios/as de buques o sus representantes. Capitanes de buques o sus representantes. Representantes de Universidades o Facultades de Medicina que soliciten autorización para la importación de piezas anatómicas con fines científicos o de investigación. Representantes de empresas funerarias que solicitan el traslado internacional de cadáveres.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, documentos acreditativos de identidad (DNI, NIE, Pasaporte), dirección, teléfono, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan durante 5 años.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: ALSAIN – Alertas Sanitarias Internacionales

Fecha de actualización: 17-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Centralizar la información relativa a los viajeros internacionales procedentes de zonas en alerta sanitaria o ante incidencias sanitarias en medios de transporte internacional con posible repercusión en la salud pública. Vigilancia y control sanitario. Usos estadísticos e investigación sanitaria.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.</p> <p>9.2.i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.</p> <p>9.2.j) el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.</p> <p>Reglamento Sanitario Internacional-2005 (RSI-2005)</p>
Categorías de interesados	Personas que realizan viajes internacionales procedentes de zonas en alerta sanitaria o a bordo de medios de transporte internacional donde se haya registrado un incidente sanitario con posible repercusión en la salud pública.
Categorías de datos personales	<p>Identificativos: Documento de identidad (DNI/NIE/pasaporte) – Nombre – Apellidos – Nacionalidad – Sexo – Fecha de nacimiento – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.</p> <p>Clínicos: sintomatología y signos específicos, antecedentes personales.</p> <p>Epidemiológicos: contacto con enfermos y circunstancias epidemiológicas reseñables, lugar de procedencia, países visitados y períodos de tiempo, riesgos para la salud pública. Ocupación o profesión, si es relevante desde un punto de vista epidemiológico.</p> <p>Clasificación epidemiológica y acciones llevadas a cabo (aislamiento, cuarentena, derivación a hospital...)</p> <p>Información del medio de transporte internacional.</p>
Categorías de destinatarios	Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Servicios Sanitarios de la Comunidades Autónomas. Otros organismos o administraciones sanitarias y las autoridades sanitarias de otros países.
Transferencias internacionales	Se compartirán los datos necesarios para llevar a cabo labores de investigación epidemiológica y vigilancia en Salud Pública, con otros organismos o administraciones sanitarias y las autoridades sanitarias de otros países de la UE/EEE y resto de países, a través del Early Warning and Response System (EWRS), y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), respectivamente.

Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Importación y exportación de muestras biológicas, células y tejidos y sangre y componentes sanguíneos humanos

Fecha de actualización: 17-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recogida de información de las personas físicas, entidades públicas o privadas con personalidad jurídica establecida, que participen en los procedimientos de importación y/o exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos, células y tejidos, incluidas las células reproductoras, sangre y componentes sanguíneos humanos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto 1418/1986 , de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior. Real Decreto 65/2006 , de 30 de enero, por el que se establecen requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas. Real Decreto-ley 9/2014 , de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos. Ley 14/2006 , de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Ley 14/2007 , de 3 de julio, de Investigación biomédica.
Categorías de interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas, interesadas en ser titulares de una autorización de importación o exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos, células y tejidos, incluidas las células reproductoras, sangre y componentes sanguíneos humanos.
Categorías de datos personales	Documento de identidad (DNI/NIE/pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Comunidades Autónomas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Trámites para el registro empresas exportadoras y para la exportación de productos no permitidos en la UE.

Fecha de actualización: 23-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Registro de datos de usuarios de establecimientos que solicitan la autorización de elaboración y exportación de productos no permitidos en la UE o la recomendación de registro de empresas exportadoras de productos alimenticios de origen no animal cuando este es requerido por el tercer país.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).</p> <p>Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categorías de interesados	Datos de usuarios de establecimientos exportadores, CCAA y Ministerio de Sanidad
Categorías de datos personales	Personas físicas, responsables o representantes legales: Apellidos, documento identidad (DNI/NIE/pasaporte), domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Consejerías de Sanidad de las CCAA y Entidades Locales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Sistema informático de Sanidad Exterior. Vacunación internacional

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Grabar, custodiar y gestionar «Fichas del Viajero». Guardar datos relativos a viajeros internacionales que acuden a los Centros de Vacunación Internacional a recibir consejos sanitarios, vacunaciones y quimioprofilaxis antipalúdicas en sus desplazamientos internacionales.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Real Decreto 1418/1986 , de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior. Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo , de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19. Reglamento (UE) 2021/954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) con respecto a los nacionales de terceros países que se encuentren o residan legalmente en los territorios de los Estados miembros durante la pandemia de COVID-19.
Categorías de interesados	Personal civil que decide desplazarse en viajes de placer o de trabajo a países extranjeros. Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) y Personal militar, en sus desplazamientos en misiones especiales internacionales.
Categorías de datos personales	Datos personales: nombre y apellidos, NIF/NIE, pasaporte, otros, sexo, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono. Datos sanitarios, historia clínica y vacunal (vacunaciones, quimioprofilaxis...) Datos referidos al viaje.
Categorías de destinatarios	Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Otros organismos o administraciones sanitarias y a las autoridades sanitarias de otros países, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
Transferencias internacionales	Autoridades sanitarias de otros países, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: SpTH – Spain Travel Health

Fecha de actualización: 16-04-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Vigilancia epidemiológica y control sanitario por la pandemia provocada por la COVID-19. Garantizar la prestación de los servicios ordinarios o extraordinarios necesarios para garantizar el control sanitario de la entrada de pasajeros procedentes de cualquier país. Usos estadísticos e investigación sanitaria. Actualmente no se están registrando datos personales tras la finalización de la alerta sanitaria.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 9.1.i) el tratamiento de categorías especiales por razones de interés público esencial en el ámbito de la salud pública. 9.1.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial. 9.1.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. Decisión de Ejecución (UE) 2021/858 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/253 en lo que respecta a las alertas activadas por amenazas transfronterizas graves para la salud y para el rastreo de contactos de los pasajeros identificados mediante formularios de localización de pasajeros. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto Ley 26/2020 , de 7 de julio. Disposición adicional primera. Real Decreto Ley 8/2021, de 4 de mayo, CAPÍTULO I. Medidas urgentes en el ámbito sanitario Artículo 1. Control sanitario de los pasajeros internacionales. Real Decreto 1418/1986 , de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior. Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE. Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI-2005)
Categorías de interesados	Viajeros que entren en España a bordo de medios de transporte internacional. Personal sanitario, usuarios de consulta de los datos de los viajeros.
Categorías de datos personales	Información del medio de transporte internacional. I Nombre y apellidos, DNI/NIE o pasaporte, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, número de teléfono móvil, correo electrónico, dirección de estancia. Sanitarios: sintomatología y signos específicos, antecedentes personales en relación con la pandemia provocada por la COVID-19, datos de certificado/documento acreditativo de vacunación, prueba diagnóstica o recuperación de COVID-19 y resultado de pruebas diagnósticas realizadas en el aeropuerto. Epidemiológicos: contacto con enfermos, visita a hospitales y circunstancias epidemiológicas reseñables, lugar de procedencia, países visitados y riesgos para la salud pública. Ocupación o profesión, si es relevante desde un punto de vista epidemiológico. Personal sanitario con acceso a la aplicación: sus datos de usuario (DNI, nombre y apellidos).

Categorías de destinatarios	<p>Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas. Países de la UE/EEE: A través del Early Warning and Response System (EWRS) y de la plataforma de intercambio de información de formularios de localización de pasajeros del ECDC (plataforma de intercambio de PFF-ECDC).</p>
Transferencias internacionales	<p>Se compartirán los datos necesarios para llevar a cabo labores de investigación epidemiológica y vigilancia en Salud Pública, con las autoridades sanitarias de terceros países en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).</p>
Plazo de supresión	<p>Los datos personales proporcionados se anonimizarán pasados tres meses desde la fecha de llegada a España y en el caso de que finalmente no viaje a España, se borrarán todos los datos a los siete días de la fecha de viaje indicada en el Formulario de Control Sanitario. Estos plazos de conservación son los necesarios para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y en todo caso, los datos anonimizados de los pasajeros que lleguen a España, se conservarán durante el tiempo que dure la situación de pandemia provocada por la COVID-19.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: Aplicación QUAESTOR para la gestión y el control de establecimientos exportadores de carne y productos cárnicos

Fecha de actualización: 17-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 saniext@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Registro de datos de usuarios y de inspecciones realizadas a establecimientos exportadores.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).</p> <p>Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categorías de interesados	Datos de usuarios y usuarias de los establecimientos exportadores, los inspectores oficiales y usuarios y usuarias de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, documento identidad (DNI/NIE/pasaporte), domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Consejerías de Sanidad de las CCAA, Entidades Locales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga, gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados). Recopilar y ordenar la información los fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos ubicados en el territorio nacional, y de los responsables legales de las empresas, como contacto de las mismas, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 32 del Real Decreto 579/2017 , de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. Directiva europea 2014/40/UE , de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio.
Categorías de interesados	Responsables legales de empresas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y datos de contacto del responsable legal de las empresas que se incluyen en el “Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga” .
Categorías de destinatarios	Dirección General de Salud Pública. Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Transferencias internacionales	Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados). Recopilar y ordenar la información los fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar ubicados en el territorio nacional, y de los responsables legales de las empresas, como contacto de las mismas, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 40 del Real Decreto 579/2017 , de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. Directiva europea 2014/40/UE , de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio.
Categorías de interesados	Responsables legales de empresas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y datos de contacto del responsable legal de las empresas que se incluyen en el “ Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de productos a base de hierbas para fumar”.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Salud Pública. Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Transferencias internacionales	Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Registro de laboratorios de verificación

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del registro de Laboratorios de Verificación, gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados). Recopilar y ordenar la información sobre los laboratorios de verificación autorizados y de los responsables legales de las empresas como contacto de los mismos, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 50 del Real Decreto 579/2017 , de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. Directiva europea 2014/40/UE , de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio.
Categorías de interesados	Responsables legales de empresas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y datos de contacto del representante legal de cada uno de los laboratorios que se incluyen en el “ Registro de Laboratorios de Verificación”.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Salud Pública. Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Transferencias internacionales	Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SIPES – Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Intercambio de información y de experiencias entre profesionales de diferentes administraciones, organizaciones, colectivos y entidades sociales que trabajan en temas relacionados con la Promoción y Educación para la Salud. Facilitar la gestión de iniciativas y demandas de educación para la salud existente para mejorar la toma de decisiones en promoción de la salud. Proporcionar una referencia cualificada de información en promoción de la salud accesible, a los centros y profesionales, con implicaciones de los servicios sanitarios, sistema educativo y servicios sociales. Mejorar la calidad y accesibilidad de la información sobre salud dirigida a la población en general, usuarios, colectivos y entidades sociales.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública.
Categorías de interesados	Profesionales de Promoción y Educación para la salud. Profesionales de Gobiernos Locales de sectores que llevan a cabo políticas con impacto en la salud de la ciudadanía (urbanismo, educación, medio ambiente, etc.).
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección profesional, profesión principal).
Categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad, como organismo responsable y autoridad pública.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, indefinido, mientras funcione la aplicación SIPES.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: LOCALIZA SALUD

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	En la aplicación informática LOCALIZA SALUD se recogen recursos y actividades que contribuyen a la salud y bienestar en las Entidades Locales adheridas a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP). Todas las Entidades Locales están invitadas a adherirse a la EPSP y elaborar su mapa de recursos para mejorar los estilos de vida de su población. Los/as ciudadanos/as (o personas responsables de un recurso para la salud) podrán solicitar el alta, baja o la modificación de recursos y actividades que contribuyen a la salud y al bienestar de la población. Gestionar los datos personales de los/as responsables de los recursos y actividades recogidas en la aplicación informática LOCALIZA SALUD y de las personas encargadas de la coordinación, evaluación y gestión de los mismos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública.
Categorías de interesados	Ciudadanos y ciudadanas, ya sea de forma individual o como representantes de organizaciones e instituciones.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico). Datos profesionales: dirección profesional, profesión.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad, como organismo responsable y autoridad pública.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, indefinido mientras funcione la aplicación LOCALIZA-SALUD.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SI-SNST – Sistema de Información del Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional

Fecha de actualización: 04-08-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recoger y gestionar la información necesaria para realizar el seguimiento, análisis, evaluación y control del sistema transfusional, a través de los datos aportados por los responsables de los centros y servicios hospitalarios de transfusión. Facilitar el cumplimiento de la normativa informatizando el sistema de recogida y gestión de los datos del SI-SNST que hace necesario disponer de datos de carácter personal de los responsables de los centros y servicios de hospitalarios de transfusión como proveedores de la información.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública. Art. 44 del Real Decreto 1088/2005 , que transpone las Directivas 2002//98/CE y 2004/33/CCE, crea el Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional y establece periodicidad anual para comunicar las CCAA al Ministerio la actividad de los centros y servicios de transfusión (anexo XII) y directrices para intercambio de información entre los países miembros (EEMM) y la Comisión Europea (CE). Orden SCO/322/2007 , de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y componentes sanguíneos (traspone la Directiva 2005/61/CE).
Categorías de interesados	Responsables de la gestión de los centros de transfusión, y de los servicios hospitalarios de transfusión.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección profesional, profesión principal).
Categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, como organismo responsable y autoridad pública.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Sistema de información del programa de cribado neonatal

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recoger y gestionar los datos que permitirán la medición de los objetivos e indicadores de calidad del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino metabólicas del sistema nacional de salud, para, en los niveles autonómico y estatal realizar un correcto seguimiento y evaluación de dicho programa. De acuerdo con lo recogido en la Orden SSI/2065/2014. Mantener actualizado el listado de las personas designadas por las CCAA y ciudades autónomas para acceder al sistema de información del programa de cribado neonatal. Fines estadísticos: anualmente la Dirección General de Salud Pública elabora un informe de evaluación del programa que recoge sólo los datos agregados, no se incluyen datos personales.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública. Orden SSI/2065/2014 , de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
Categorías de interesados	Recién nacidos detectados positivos para alguna de las enfermedades incluidas en el programa de cribado neonatal. Responsables: personas designadas por las CCAA y ciudades autónomas para acceder al sistema de información del programa de cribado neonatal.
Categorías de datos personales	De neonatos: fecha de nacimiento, sexo, fecha de comunicación del resultado por el laboratorio, necesidad de 2ª muestra por resultado dudoso, diagnóstico definitivo/enfermedad (enfermedad que padece el niño), otro diagnóstico definitivo/enfermedad. Fecha de inicio del tratamiento, si en el momento de la localización del caso, estaba ingresado o había consultado por síntomas clínicos relacionados con la enfermedad. Fecha de fallecimiento por causa compatible con el diagnóstico realizado (enfermedad endocrino- metabólica cribada), si está en seguimiento. De responsables: nombre apellidos y DNI.
Categorías de destinatarios	De neonatos: Ministerio de Sanidad. Consejerías de Sanidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas (cada una de ellas sólo tiene acceso a los datos de su Comunidad o Ciudad Autónoma que se han facilitado desde sus propias Direcciones Generales de Salud Pública). De responsables: Ministerio de Sanidad.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos de neonatos se conservan de forma indefinida mientras funcione la aplicación y los de los responsables mientras ejercen como tales.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: AQUATICUS – Sistema de Notificación de Incidencias Acuáticas

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Facilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de notificar las situaciones de incidencia en piscinas y permitir el registro de las situaciones de incidencia que se produzcan en estas, según el artículo 13 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Además, este sistema de notificación, permitirá el registro de las situaciones de incidencia que se produzcan en otras zonas de aguas de baño y otros medios acuáticos que, las comunidades autónomas y ciudades autónomas, quieran notificar.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y Art. 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto 742/2013 , de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Orden SSI/1376/2015 , de 29 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad.
Categorías de interesados	Personas que hayan sufrido algún tipo de incidencia en una piscina y personas que hayan sufrido algún tipo de incidencia en otra zona de baño u otro medio acuático.
Categorías de datos personales	Para cada una de las incidencias ocurridas: CCAA; provincia; municipio; tipo de piscina o de zona de aguas de baño o de medio acuático; denominación de la piscina, zona de aguas de baño o medio acuático; dirección postal; tipo de incidencia; fecha de la incidencia; número de afectados; sexo; edad; acciones; actividad que se desarrollaba cuando ocurrió la incidencia; intervención realizada; otros datos relacionados con el incidente; seguimiento de la incidencia y desenlace. También la relación de profesionales autorizados a realizar las notificaciones y gestión de las incidencias antes mencionadas: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico profesional, dirección y teléfono profesional.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad. Los datos son aportados por las personas designadas de las comunidades autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla; estas personas pueden acceder únicamente a explotar los datos que se hayan aportado de la comunidad autónoma o ciudad autónoma que les ha designado.
Transferencias internacionales	No hay comunicación de datos personales, ni cesión de datos, ni transferencias internacionales.
Plazo de supresión	No se ha establecido un plazo de supresión.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Registro Estatal de Enfermedades Raras

Fecha de actualización: 11-04-2024

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 ccaes@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Registro Estatal de Enfermedades Raras: Proporcionar información epidemiológica, facilitar la información necesaria para orientar la planificación y gestión sanitaria y la evaluación de las actividades preventivas y asistenciales en el ámbito de las enfermedades raras. Proveer los indicadores básicos sobre enfermedades raras que permitan la comparación entre las comunidades autónomas y otros países.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 9.2.i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional. 9.2.j) el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública.
Categorías de interesados	Pacientes con enfermedades raras. Personas que acceden a la aplicación a efectos de identificación para permitirles el acceso y para gestión del registro. Persona/s de los órganos responsables de los sistemas de información y registros de enfermedades raras autonómicos y de las ciudades con Estatuto de Autonomía.
Categorías de datos personales	Personas afectadas: Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo (Número de DNI/NIF/NIE/pasaporte), núm. De registro (autonómico y nacional) y código único del Sistema Nacional de Salud (SNS), código de identificación personal autonómico. Datos socio-demográficos: sexo, edad, país, comunidad autónoma, provincia, municipio y código postal de residencia, fecha y país de nacimiento, fecha y causa de defunción. Datos clínico-epidemiológicos: enfermedad, fecha y base del diagnóstico, fuente y fecha de captación y criterios de validación. Responsables y personas con acceso al registro: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono/s, vinculación profesional.
Categorías de	Administraciones públicas sanitarias que tengan competencias vinculadas con la finalidad del registro.

destinatarios	
Transferencias internacionales	No se contemplan.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y la documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Con carácter general, los datos sanitarios se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SERLAB-CoV – Sistema Estatal de Resultados de Laboratorio para Pruebas Diagnósticas de SARS-CoV-2

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Información Sanitaria seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto 454/2020 , de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (art. 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Personas a las que se les haya realizado pruebas diagnósticas de infección activa por el virus SARS-CoV-2.
Categorías de datos personales	Obtenidos de los laboratorios que realizan pruebas de PCR en España: identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE), centro de diagnosis, área sanitaria o centro de salud, edad, sexo, fecha+F4 del test PCR y resultado de PCR (positivo, negativo, otro). Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: lugar de residencia a nivel de municipio.
Categorías de destinatarios	La información se remite por las unidades de salud pública de las comunidades y ciudades autónomas al Ministerio de Sanidad. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No previstas, salvo obligación legal.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. No se contempla la supresión de los datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Intercambio selectivo de información del sistema de alerta precoz y respuesta rápida

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Centro de coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 ccaes@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Intercambio selectivo de información de carácter personal del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida: transmisión urgente y oportuna de información de carácter personal con el objetivo de implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento entre los miembros responsables de las acciones del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Art. 6.1.c) obligación legal. Art. 6.1.e) interés público o en ejercicio de poderes públicos. Art. 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial. Art. 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral. Art. 9.2.i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública. Art. 9.2.j) el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales de Protección de Datos Personales, relacionados con la asistencia sanitaria y el interés para la Salud Pública. Art. 13 de la Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Decisión 1082/2013/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre (amenazas transfronterizas). Revisión del Reglamento Sanitario Internacional (2005) , adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Orden SSI/881/2015 , de 5 de mayo, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
Categorías de interesados	Personas expuestas a un riesgo para su salud o que puedan suponer un riesgo para la salud pública y cuyos datos de carácter personal deban ser compartidos entre los miembros del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida con el objetivo de implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o pasaporte, fecha de nacimiento, dirección de residencia, teléfono y correo electrónico. (Con carácter general se conservan los datos anonimizados). Información de la alerta: Tipo de evento (biológico, nuclear, químico o radiológico) y agente al que ha estado expuesto, fecha de exposición, lugar de exposición, factores de riesgo, síndrome y enfermedad, fecha de diagnóstico, lugar de detección, fecha de inicio de síntomas, tratamiento y medidas adoptadas.
Categorías de destinatarios	Miembros del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida para implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento en situación de alerta o emergencia sanitaria. Puntos focales del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida en las CC.AA. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Puntos focales del Sistema Europeo de Alerta Precoz y Respuesta (EWRS) y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de terceros países que deban implementar las medidas de prevención, control y/o tratamiento, cuando la persona expuesta a un riesgo para su salud o que pueda suponer un riesgo para la salud pública resida en su territorio.

Transferencias internacionales	Puntos focales del Sistema Europeo de Alerta Precoz y Respuesta (EWRS) y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de terceros países que deban implementar las medidas de prevención, control y/o tratamiento, cuando la persona expuesta a un riesgo para su salud o que pueda suponer un riesgo para la salud pública resida en su territorio.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos de carácter personal tratados se eliminan inmediatamente al cierre de la alerta/emergencia sanitaria a la que están asociados.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de prevención y control de infección por VIH / SIDA y otras ITS

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 plansida@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestionar la convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de prevención y control de infección por VIH / SIDA y otras ITS.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1047/2018 , de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Orden de bases reguladoras SAS1432/2010 y Orden de convocatoria anual SCBS de 26 de abril de 2019 (y precedentes).
Categorías de interesados	Representantes legales de entidades sin ánimo de lucro que solicitan subvenciones.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, y toda la información del DNI de los representantes legales de las entidades solicitantes, sean o no finalmente subvencionadas.
Categorías de destinatarios	Abogacía del Estado (procedimiento de bastanteo administrativo). Personal de la Secretaría del Plan Nacional sobre el sida: comprobación identidad e información (DNI, estar al corriente de pago en SS y en Hacienda de sus obligaciones).
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: REGVACU – Registro de Vacunación frente a COVID-19

Fecha de actualización: 31-07-2023

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	El tratamiento tiene las siguientes finalidades: La monitorización y seguimiento del estado de vacunación frente a SARS-CoV-2 y el seguimiento del marco común de actuaciones coordinadas frente a la viruela del mono, aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS. El seguimiento, vigilancia y control epidemiológico del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas. Adicionalmente, los datos podrán ser utilizados, en su caso, para la emisión por la autoridad sanitaria competente de certificados de vacunación de Covid-19, previa solicitud expresa e inequívoca del interesado o su representante legal. Asimismo, y tras su inclusión en el listado de enfermedades de declaración obligatoria de la Red nacional de vigilancia epidemiológica, el tratamiento tiene la finalidad de permitir incorporar los datos de vacunación a la Red nacional de vigilancia epidemiológica.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública (art. 9.2.g), y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas (art. 6.1.d) y en los supuestos que el interesado de su consentimiento explícito (art 9.1.a) para la emisión de certificados de Covid 19, al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Ley 2/2021, de 29 de marzo , de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. (art. 27). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública (artículo 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Resolución de la D.G. de Salud Pública, de 16/12/2020 , por la que se establece el Sistema de Información para el seguimiento de la vacunación frente a la COVID-19 en línea con la obligación de información establecida en el artº 23 del R.D. Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en el artículo 65 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS. (Las medidas establecidas en esta orden perdieron eficacia tras el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19) Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre , por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica. Ley 16/2003, de 28 de mayo , de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, art 65, para la regulación de la declaración de actuaciones coordinadas. Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones conjuntas coordinadas frente a la viruela del mono.
Categorías de interesados	Personas físicas a las que se les vacuna frente a COVID-19 y frente a la viruela del mono.
Categorías de datos personales	Obtenidos de las Comunidades Autónomas que llevan a cabo el proceso de vacunación en España:

	<p>Identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE), grupo poblacional al que pertenece, fecha de nacimiento, sexo, datos de vacuna (lote, antígeno, marca comercial, fabricante, código nacional, dosis), motivo de no vacunación y fecha de vacunación.</p> <p>Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: Lugar de residencia a nivel de municipio.</p>
Categorías de destinatarios	<p>La información se remite por las unidades de salud pública de las comunidades y ciudades autónomas y por los centros de vacunación internacional de los servicios de Sanidad Exterior al Ministerio de Sanidad.</p> <p>No está prevista la cesión de datos de carácter personal a otro agente que no sea el servicio de salud que origina la prueba.</p>
Transferencias internacionales	<p>No previstas, salvo obligación legal. En este sentido, el art. 27.4 de la Ley 2/2021 establece que el intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.</p>
Plazo de supresión	<p>En cuanto a la conservación de los datos una vez finalizada la epidemia, dicho tratamiento estaría legitimado mediante su incorporación a la historia clínica, en los términos previstos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente. Por lo tanto, no se tiene previsto suprimir los datos.</p> <p>Declarada la finalización de la situación de crisis sanitaria por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, y tras la incorporación del Covid-19 a la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la Red nacional de vigilancia por el art. 208 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no se contempla la supresión de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: CCD – Certificado Covid Digital de la UE

Fecha de actualización: 04-08-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Paseo del Prado, 18-20. Madrid 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	El tratamiento tiene por finalidad la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE), a fin de facilitar el ejercicio, por sus titulares, de su derecho a la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.</p> <p>Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se establece el Sistema de Información para el seguimiento de la vacunación COVID-19 en línea con la obligación de información que establece el artículo 23 de la ley 2/2021, de 9 de marzo, y el art 65 bis de la Ley 16/2003, 28 mayo, de cohesión y calidad del SNS.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) con respecto a los nacionales de terceros países que se encuentren o residan legalmente en los territorios de los Estados miembros durante la pandemia de COVID-19.</p> <p>Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública (artº 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.</p>
Categorías de interesados	Personas físicas vacunadas frente a COVID-19 y/o con PCR positiva.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, fecha nacimiento, enfermedad o agente que se previene, tipo de vacuna/profilaxis, vacuna administrada, fabricante o titular de la autorización de comercialización de la vacuna, número en una serie de vacunaciones/número de dosis, fecha de vacunación con fecha última dosis recibida, estado miembro de vacunación, emisor del certificado, identificador único del certificado, enfermedad o agente del que se ha recuperado el ciudadano, fecha del primer resultado positivo del test, certificado válido desde el, certificado válido hasta el (máximo de 180 días después de la fecha del primer resultado positivo del test), enfermedad o agente que se previene, tipo de test, nombre del test, fabricante del test, fecha y hora de la recogida de la muestra de test, fecha y hora de la producción de los resultados del test, resultado del test, centro o instalación de test y estado miembro del test.
Categorías de destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias	No previstas, salvo obligación legal.

internacionales	
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y en todo caso se conservarán durante el tiempo que dure la situación de pandemia provocada por la COVID-19. Considerando 52 del Reglamento UE 2021/953: La conservación de los datos personales obtenidos del certificado por el Estado miembro de destino o de tránsito o por los operadores de servicios de transporte transfronterizo de viajeros requeridos por la legislación nacional para aplicar determinadas medidas de salud pública durante la pandemia de COVID-19 debe estar prohibida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: Servicio telefónico 024 de atención a las personas con riesgo de conducta suicida

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Calidad Asistencial Paseo del Prado, 18-20. Madrid 28071 sgcalidadasistencial@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	El tratamiento tiene por finalidad la atención telefónica a las personas con riesgo de conducta suicida y a sus familiares o allegados, así como la elaboración de informes estadísticos basados en datos anonimizados.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto 211/2022 , de 22 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Cruz Roja Española para la prevención, detección precoz y atención a personas con riesgo de conducta suicida.
Categorías de interesados	Personas usuarias del servicio de atención telefónica a las personas con riesgo de conducta suicida.
Categorías de datos personales	Obtenidos de las personas usuarias: número de teléfono, sexo, edad, provincia o Ciudad Autónoma, perfil de usuario (persona con conducta o ideación suicida, persona familiar o allegada y otros) y nivel de riesgo de suicidio.
Categorías de destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo en el caso de derivación al número de emergencia 112, y salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No previstas, salvo obligación legal.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Tratamiento: SIVAIN – Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones

Fecha de actualización: 12-02-2024

Responsable del tratamiento	Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 promosalud@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Disponer de datos de vacunas y otros fármacos de inmunización, administrados y registrados en España, para el análisis y evaluación de los programas de vacunación e inmunización. Así como para facilitar una aproximación al estado inmunitario de las personas lo que tendrá claros beneficios para el personal sanitario y la ciudadanía, al lograr mayor cohesión en las intervenciones en materia de vacunación/inmunización.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 8. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Personas físicas a las que se les administra o registran vacunas o productos de inmunización.
Categorías de datos personales	Obtenidos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, por los centros de vacunación internacional de los servicios de Sanidad Exterior y por el Ministerio de Defensa que llevan a cabo el proceso de vacunación en España y enviados al Ministerio: vacuna administrada o registrada, identificación de registro, identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE) y geolocalización (lugar de residencia y lugar de administración) a nivel de código postal, fecha de nacimiento, sexo, datos de vacuna (lote, antígeno, producto, marca comercial, fabricante, dosificación, vía de administración), motivo de vacunación, motivos de no vacunación y fecha de vacunación. Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: Lugar de residencia a nivel de municipio.
Categorías de destinatarios	No está prevista la cesión de datos de carácter personal a otro agente que no sea el servicio de salud que origina la prueba.
Transferencias internacionales	No previstas, salvo obligación legal, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud.
Plazo de supresión	No se tiene previsto suprimir los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Tratamiento: DCVIHT. Gestión de Jornadas y eventos

Fecha de actualización: 02-06-2025

Responsable del tratamiento	División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 division.viht@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Se usarán los datos para la gestión de jornadas y eventos. De forma más concreta, los datos facilitados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes a las instalaciones del Ministerio de Sanidad, y para contactar con ellos en caso necesario (incidencias relativas al evento, expedición de certificados de asistencia, etc.). También se podrá enviar a las personas interesadas una invitación para participar en encuestas de satisfacción. Algunos datos podrán emplearse para la elaboración de estadísticas. En la celebración de las jornadas y eventos se podrán realizar grabaciones o fotografías con captación de su voz e imagen, que solo podrán ser utilizadas con el objetivo de difundir la imagen institucional o la actividad que se desarrolla por la Dirección General de Salud Pública y la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa), debiendo, no obstante, recabar el consentimiento previo de todas aquellas personas que aparezcan en las grabaciones o fotografías antes de su difusión.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 9.2.a) el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 6. 1, a), b) y c) y artículo 18.2. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, artículo 2. d) y artículo 11.2. a), b), c), d) y e).
Categorías de interesados	Asistentes y ponentes de las jornadas y eventos que se organicen en la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.
Categoría de datos personales	Nombre, Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Email, Centro de trabajo o Comunidad Autónoma a la que representan, dietas especiales, voz e imagen.
Categoría de destinatarios	Solo se remitirán nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE/Pasaporte al Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales y de salud serán suprimidos tras haberse cumplido los fines del tratamiento, estableciéndose un plazo de conservación máximo de 6 meses, para así poder realizar los trámites que requieran una organización, tales como la elaboración, firma y remisión de certificados de asistencia a las personas interesadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SITHEPAC – Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de Pacientes con Hepatitis Crónica

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Sistema de información de monitorización terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SITHePaC): Obtención de la información necesaria para realizar un seguimiento monitorizado de todos los enfermos de la hepatitis C crónica sometidos a tratamiento, que tengan la condición de asegurado o de beneficiario del Sistema Nacional de Salud, para el adecuado control de la efectividad terapéutica de los nuevos antivirales de acción directa.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018 , de Protección de Datos Personales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, de autonomía del paciente. Orden SSI/1656/2015 , de 31 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. BOE 187, de 6 de agosto de 2015, páginas 70803 a 70804. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Enfermos de hepatitis C crónica sometidos a tratamiento, que dispongan de la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de datos personales	Código identificativo del paciente. Sexo. Año de nacimiento. Organismo/Comunidad Autónoma. Nacionalidad. País de Nacimiento. Origen de datos. Datos clínicos: Genotipo; grado de fibrosis; cirrosis (compensada/descompensada); situación respecto a trasplante hepático (trasplantado/lista de espera); hepatocarcinoma; enfermedad extrahepática por VHC; carga viral; coinfección; progresión/regresión de la enfermedad. Datos terapéuticos: Tratamientos previos; tratamiento iniciados e interrumpidos con fechas.
Categorías de destinatarios	Aplicación operativa en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Los datos contenidos en este fichero solo podrán cederse a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a efectos estadísticos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SISTAME – Sistema de Información de Seguimiento terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Sistema de Información de Seguimiento Terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal: Obtención de la información necesaria para realizar un seguimiento monitorizado de todos los enfermos de la Atrofia Muscular Espinal (AME) sometidos a tratamiento farmacológico, que tengan la condición de asegurado o de beneficiario del SNS.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018 , de Protección de Datos Personales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, de autonomía del paciente. Orden SSI/1656/2015 , de 31 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Enfermos de AME sometidos a tratamiento, que dispongan de la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de datos personales	Código identificativo del paciente. Sexo. Fecha de nacimiento. Centro hospitalario. Comunidad Autónoma. Nacionalidad. País de nacimiento. Tipo AME. Núm. Copias del gen SMN2. Test genético utilizado. Fecha del diagnóstico. Datos de administración: Dosis y fecha de administración. Datos antropométricos: peso; talla; IMC. Datos clínicos: cuidados de soporte; valoración de la función motora y respiratoria; pruebas analíticas; motivos de discontinuación del tratamiento; reacciones adversas.
Categorías de destinatarios	Aplicación operativa en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Los datos contenidos en este sistema de información solo podrán cederse a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a efectos estadísticos. Los facultativos médicos o farmacéuticos hospitalarios que estén dados de alta como usuarios en SISTAME podrán registrar y explotar la información contenida en este sistema de información, tratándose en todo caso de datos personales anonimizados.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SEGUIMED – Seguimiento de medicamentos

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Seguimiento de medicamentos en el mercado nacional.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 87 de la Ley 29/2006 , de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Orden SCO/1273/2007 , de 27 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto-ley 9/2011 , de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.
Categorías de interesados	Responsables y representantes legales de laboratorios, mayoristas, empleados públicos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y NIF de los usuarios de acceso a la aplicación.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: GESFARMA

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de expedientes de financiación y fijación de precios de medicamentos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. Real Decreto 139/2020 , de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Usuarios internos: empleados públicos encargados de gestionar los expedientes. Usuarios externos: personas de contacto de los laboratorios.
Categorías de datos personales	Usuarios internos: nombre, apellidos y NIF para acceso a la aplicación; nombre y al módulo de auditoría disponible en la aplicación. Además, en los formularios en sede electrónica se trata el nombre de la persona de contacto adscrita a la persona jurídica que firma y registra el formulario. Usuarios externos: nombre de contacto y teléfono.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general, se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: ALCANTARA

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del sistema de información ALCANTARA: comunicación, disponibilidad y acceso al nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS y acceso para cargar partes estadísticas de recetas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 177/2014 , de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios (Capítulo IV- Sección 1ª).
Categorías de interesados	Empleados públicos-usuarios internos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI de los empleados públicos-usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: Facturación de recetas médicas del SNS

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de la facturación-consumo de recetas médicas del S.N.S.: control y gestión del proceso de facturación de recetas médicas, conocimiento y análisis de los datos de consumo de medicamentos y productos sanitarios, tanto en su aspecto cuantitativo, como cualitativo, resolución de las aportaciones por volumen de ventas al SNS (DA Sexta), apoyo para la gestión de la prestación farmacéutica del SNS y desarrollo de medidas sobre financiación de medicamentos y productos sanitarios. Uso para FOGA farmacia: gestión de las prestaciones farmacéuticas recibidas por un ciudadano que se encuentra desplazado en una comunidad autónoma o ciudad autónoma distinta a la de su residencia habitual y establecimiento de las compensaciones entre las mismas, dentro del ámbito del Fondo de Garantía Asistencial definido en el Real Decreto-ley 16/2012.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios: Art. 106. Gestión de información sobre prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Art. 107. Fundamentos de los sistemas de información para el control de la prestación farmacéutica. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Orden SSI/993/2014 , de 9 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto-ley 16/2012 , de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
Categorías de interesados	Pacientes a los que se les ha dispensado recetas del SNS (CIP). Empleados públicos de CCAA e INGESA y Mutualidades y usuarios internos del Ministerio, autorizados para entrar en la aplicación.
Categorías de datos personales	Datos de Códigos de Identificación de Pacientes (CIP). Nombre, apellidos y DNI de los usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación.
Categorías de destinatarios	De los códigos de identificación del paciente (CIP), uso para FOGA-Farmacia.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIGM

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	SIGM-Tramitador: Asignación de clave de laboratorio ofertante al Sistema Nacional de Salud.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Empleados públicos-usuarios internos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI de los usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación. Nombre y apellidos de los usuarios internos que realizan el trabajo dentro de la aplicación.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SNSFARMA

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	El Sistema SNSFarma permitirá a las Comunidades Autónomas y al resto de entidades gestoras del Sistema Nacional de Salud (SNS) el envío de los datos de verificación de medicamentos dispensados con cargo al SNS por las oficinas de farmacia o por los servicios de farmacia que gestionan, para su anonimización previa a la verificación en el repositorio nacional, dando asimismo soporte a las tareas de supervisión y control por parte de las autoridades u órganos competentes, tanto en materia de verificación, como de gestión de la prestación farmacéutica del SNS.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 1345/2007 , de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente: CAPÍTULO IX Sistema de verificación y autenticación de medicamentos. Sección 2.ª Adecuación de la gestión de la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud al marco normativo de la verificación y autenticación de medicamentos.
Categorías de interesados	Pacientes, profesionales sanitarios y empleados públicos de comunidades autónomas y del Ministerio de Sanidad.
Categorías de datos personales	Pacientes: CIP SNS, CIP autonómico. Profesionales sanitarios: NIF, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo. Empleados públicos: NIF, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general, se conservan indefinidamente. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: Solicitudes de informe CNRHA

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia. Paseo del Prado 18-20. Madrid 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Tramitar/gestionar las solicitudes de informe a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA) en los siguientes supuestos: a) Para la autorización de una técnica de reproducción humana asistida con carácter experimental, no recogida en el anexo. (TE). b) Para la autorización ocasional para casos concretos y no previstos en esta Ley de las técnicas de diagnóstico preimplantacional, así como en los supuestos previstos en el artículo 12.2. (PGT/PGT+HLA). c) Para la autorización de prácticas terapéuticas previstas en el artículo 13. d) Para la autorización de los proyectos de investigación en materia de reproducción asistida. (PI)e En el procedimiento de elaboración de disposiciones generales que versen sobre materias previstas en esta Ley o directamente relacionadas con la reproducción asistida.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 14/2006 , de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.
Categorías de interesados	Usuarios de técnicas de reproducción asistida que solicitan la realización de las técnicas de PGT, PGT+HLA y TE.
Categorías de datos personales	Datos de usuarios de técnicas de reproducción asistida solicitantes: Identificativos (nombre y apellidos, DNI, NIF o pasaporte); Características personales (fecha de nacimiento, sexo), Genéticos, Terapéuticos.
Categorías de destinatarios	Miembros de la CNRHA.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de la finalidad y del TDP.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: CSUR

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de centros, servicios y unidades de referencia: gestión integral del proyecto CSUR: seguimiento anual y procedimiento de designación.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Art. 27. Garantías de seguridad. Art. 28. Garantías de seguridad. Real Decreto 1302/2006 , de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Usuarios de la aplicación de CCAA, centros sanitarios y Ministerio.
Categorías de datos personales	Datos de los usuarios de la aplicación: email y teléfonos de los usuarios de CCAA, centros sanitarios y Ministerio.
Categorías de destinatarios	Usuarios de la aplicación de CCAA, centros sanitarios y Ministerio. Comunicaciones a las CCAA, centros sanitarios.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: Hormona Crecimiento

Fecha de actualización: 08-03-2023

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión, control y evaluación de las solicitudes para la autorización de tratamientos con Hormona de Crecimiento en pacientes de los siguientes ámbitos: Varias Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) y Mutualidades a nivel nacional (MUFACE, MUGEJU e ISFAS).
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Art. 9. Categorías especiales de datos. Resolución de 29 de marzo de 1989 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en la que se crea y se establecen las funciones y composición del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento y Sustancias Relacionadas. Art. 5.5 del Real Decreto 735/2020 , de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Pacientes y profesionales sanitarios.
Categorías de datos personales	A nivel paciente : Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, sexo, fecha de nacimiento, dirección postal, Comunidad autónoma/INGESA/mutualidad, nº de Seguridad Social/mutualista y datos clínicos. A nivel de facultativo (médico que propone el tratamiento): Nombre y apellidos, nº de colegiado, correo electrónico, unidad asistencial, centro donde presta servicios y dirección y teléfono del centro. A nivel vocales evaluadores y usuarios internos del Ministerio de Sanidad: Nombre, apellidos, NIF y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: GesReem – Gestión del Procedimiento de Reembolsos UE

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del procedimiento de reembolso por prestación sanitaria, regulado en el Art. 25 b) 5 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de la seguridad social; facilitando a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España, que así lo hayan solicitado, la información necesaria sobre porcentajes o importes que correspondan para que estas instituciones puedan proceder o no a su reembolso.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 25 b) 5 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de la seguridad social.
Categorías de interesados	Ciudadanos asegurados en países europeos que en su desplazamiento a España hayan recibido asistencia sanitaria y soliciten en su país, a través de las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España, el reembolso del importe satisfecho por las prestaciones sanitarias recibidas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de la persona con derecho. Núm. De identificación personal. Tipo de trabajador. Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de la persona que ha recibido la asistencia. Tipo de prestación sanitaria recibida y localidad. Instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España: Denominación, número de identificación y dirección. Institución del lugar de estancia, donde recibe el tratamiento: Denominación, número de identificación y dirección. Anexos electrónicos con las facturas que solicitan sean verificadas para determinar si procede o no su reembolso y por qué importe.
Categorías de destinatarios	Las instituciones competentes por lugar de estancia (CC.AA./ INGESA (Ceuta y Melilla). Los datos se comunican a las CC.AA. que deban dar respuesta cuando el ciudadano haya sido atendido en su territorio (datos propios) y a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España solicitantes (datos propios).
Transferencias internacionales	Los datos se comunican a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIEM – Sistema de Información de los Estudios de Monitorización

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del sistema de información de los estudios de monitorización (SIEM): permite obtener información clínica relevante relativa a las personas a las que se apliquen las técnicas, tecnologías o procedimientos sometidos a estudio de monitorización a través de una aplicación informática que garantiza la confidencialidad de los datos de los pacientes, con el fin de dar respuesta a las incertidumbres existentes sobre dichas técnicas, tecnologías o procedimientos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 7.5 del Real Decreto 1030/2006 , de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Mecanismos de evaluación Orden SSI/1356/2015 , de 2 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y se regulan los estudios de monitorización de técnicas, tecnologías y procedimientos. Orden SSI/1229/2016 , de 11 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
Categorías de interesados	Pacientes sometidos al tratamiento objeto del estudio de monitorización. Usuarios con acceso al sistema.
Categorías de datos personales	Datos de filiación de pacientes (nombre, apellidos, núm. Tarjeta sanitaria, DNI y núm. Historia clínica) sólo a disposición del centro que los trata. Datos sanitarios anonimizados, a través del código de caso (código, sexo, fecha de nacimiento y datos clínicos). Datos de las personas que acceden a la aplicación: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono de la/s persona/s de las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias que coordinen técnicamente los correspondientes estudios de monitorización. Nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono de la/s persona/s de los centros sanitarios participantes en el estudio, del personal de la S.G. de Cartera de Servicios del S.N.S. y Fondos de Compensación que gestiona la aplicación y del personal de la administración que actúan como usuario de institución.
Categorías de destinatarios	Centros sanitarios, que tratan a los pacientes. Agencias de evaluación de tecnologías sanitarias. SG de Cartera de Servicios del SNS y FC (SGCSFC). Los datos de pacientes quedan archivados en el centro sanitario. Los centros remiten a la SGCSFC y a la Agencia coordinadora datos anonimizados que se refieren únicamente a los datos de índole sanitaria asociados a los códigos del caso.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito

	de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
--	---



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIFCO – Sistema de Información de Fondo de Cohesión

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del sistema de información de fondo de cohesión: gestión de los flujos de pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas que permita distribuir el Fondo de cohesión sanitaria.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 21/2001 , de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Art. 4B) c) Fondos específicos. Real Decreto 1207/2006 , de 20 de octubre por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS). Orden SCO/2304/2005 , de 6 de julio, por la que se amplía la de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo y se crea el fichero del Sistema de Información de Gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
Categorías de interesados	Pacientes derivados para ser atendidos en una comunidad autónoma diferente a la que expide su tarjeta sanitaria individual. Usuarios de la aplicación.
Categorías de datos personales	Datos pacientes: CIP-SNS; CIP-AUT; NIF/NIE; nombre; apellido1; apellido2; sexo; nacionalidad; fecha de nacimiento; domicilio; atención sanitaria solicitada y recibida (Diagnósticos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos). Datos de los usuarios de la aplicación.
Categorías de destinatarios	Usuarios y responsables de comunidades autónomas, de centros sanitarios y del Ministerio.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIFOS - Sistema de Información de Fondos

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del sistema de información de fondos (SIFOS): gestión de los flujos de pacientes que reciben asistencia a nivel de atención primaria y suplementaria que corresponda que permita distribuir el Fondo de Garantía Asistencial.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Art. 6.1.c) Obligación legal del responsable. Art. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el Art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el Art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018 , de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, general de salud pública. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, de autonomía del paciente. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto-ley 16/2012 , de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
Categorías de interesados	Personas que gocen de la condición de asegurado y sus beneficiarios en el Sistema Nacional de Salud que reciben asistencia sanitaria en una comunidad autónoma diferente a la que expide su tarjeta sanitaria individual, en sus desplazamientos de corta duración. Datos de los usuarios de la aplicación.
Categorías de datos personales	En Atención Primaria: Datos pacientes: CIP-SNS; CIP-AUT; Asistencia de atención primaria realizada (diagnósticos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos). Datos de los usuarios de la aplicación.
Categorías de destinatarios	Usuarios y responsables de comunidades autónomas y del Ministerio.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIRPO – Sistema de Información / Comunicación de Productos Ortoprotésicos

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS. Y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Sistema informatizado que permite a las empresas del sector ortoprotésico la comunicación previa de la información de sus productos al Sistema Nacional de Salud, de forma que se facilite al Ministerio de Sanidad el análisis de la información de cada producto necesaria para la resolución de las solicitudes de oferta.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006 , de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Orden SCB/45/2019 , de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.
Categorías de interesados	Responsables de empresas y empleados públicos de Comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y ministerio.
Categorías de datos personales	Nombre, apellido, DNI, correo electrónico y teléfonos de los responsables de empresas y empleados públicos de comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y ministerio.
Categorías de destinatarios	Responsables de empresas y empleados públicos de Comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y Ministerio.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIRHA – Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	<p>Gestión del sistema de información de reproducción humana asistida (SIRHA): Recoger y gestionar la información de los donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos y de sus donaciones realizadas, salvaguardando la confidencialidad de los datos de los mismos y de los usuarios de técnicas de RHA y la aplicación de las mismas, dar soporte a la trazabilidad de las células reproductoras (gametos y preembriones) de aplicación humana, proporcionar información de la actividad de los centros y servicios de RHA en relación con el número de técnicas, procedimientos y tasas de éxito, lo que permitirá valorar la calidad de la atención prestada en los mismos, informar a los usuarios de las técnicas y cumplir con los requerimientos de información procedentes de la Comisión Europea.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las limitaciones en la donación y facilita de forma automática la exclusión como donantes de aquellas personas que presenten riesgo de transmitir enfermedades o que hayan superado el número máximo autorizado de hijos nacidos con gametos de ese donante, establecido en la Ley 14/2006.</p> <p>Notificar, registrar y transmitir información sobre los efectos y reacciones adversas graves que puedan haber influido o pudieran influir en la calidad y seguridad de las células reproductoras (gametos y preembriones) de aplicación humana, favoreciendo la comunicación temprana de dichos incidentes con el fin de establecer las medidas preventivas y correctoras de forma precoz y coordinada.</p> <p>Recoger información sobre la situación administrativa de los centros y servicios de RHA.</p>
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) obligación legal del responsable.</p> <p>6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el Art. 9.2.g), h), i) y j) y 17.3). También en el art. 9 y la DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.</p> <p>El capítulo VII de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (registro nacional de donantes y registro nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida), y el capítulo V del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos (registro de centros y unidades y aplicación de tejidos humanos y de establecimientos de tejidos), cuya gestión asume el Ministerio de Sanidad, , a través de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia (en concreto de la Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación – SGCSNSFC).</p>
Categorías de interesados	Personas que quieran ser donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos, y los usuarios de técnicas de reproducción humana asistida. Estos datos son facilitados por los centros y servicios de RHA autorizados de las CC.AA. y Ciudades de Ceuta y Melilla, o por los propios interesados en ser donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos. Así mismo, se recogen datos de los clínicos (profesionales sanitarios) de los centros y servicios de RHA que recogen los datos, y de las personas de las CC.AA. y Ciudades

	de Ceuta y Melilla y de la SG de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación que gestionan la aplicación.
Categorías de datos personales	<p>Datos de filiación y de carácter sanitario de donantes de gametos y preembriones y de los usuarios de técnicas de RHA, así como de filiación de las personas que acceden a la aplicación.</p> <p>Donantes: código único que será generado para cada donante por la plataforma informática que da soporte al SIRHA. Identificativos: nombre y apellidos, DNI, NIF o pasaporte.</p> <p>Características personales: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.</p> <p>Clínicos: número de hijos con gametos propios, número de donaciones realizadas y datos de la evaluación médica. Incidencias, reacciones y efectos adversos en el proceso de donación.</p> <p>Ubicación: fechas y centros donde se producen cada una de las donaciones.</p> <p>Usuarios de técnicas RHA: Código único que será generado para cada usuaria o pareja de usuarios por la plataforma informática que da soporte al SIRHA.</p> <p>Identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/pasaporte.</p> <p>Características personales: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.</p> <p>Terapéuticos: número y tipo de técnicas de RHA aplicadas y resultados de las mismas en términos de gestación y niños nacidos. Incidencias, reacciones y efectos adversos en el proceso de donación o aplicación de las técnicas de RHA.</p> <p>Ubicación: fechas y centros donde se producen cada una de las aplicaciones de las técnicas de RHA.</p> <p>Usuarios con acceso a la aplicación (usuarios de SIRHA):</p> <p>Identificativos: nombre y apellidos, DNI.</p> <p>Ubicación: centro de trabajo.</p> <p>Contacto: correo electrónico y teléfono de contacto.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Personas autorizadas por los responsables técnicos de los centros y servicios de RHA, las autoridades competentes de la CC.AA. y la SGCSNSFC, en el ámbito de su competencia.</p> <p>El art 6.3 RD 9/2014, establece el carácter confidencial, exclusivamente a disposición de los interesados (Ley 41/2002) y, en su caso, de la autoridad judicial. Uso limitado a fines asistenciales o de interés para la salud pública.</p> <p>Los datos serán compartidos con CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla, que cooperan en la gestión de los mismos. Teniendo únicamente acceso a los datos de índole sanitaria asociados a códigos en cada caso, las personas autorizadas por las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla y las personas autorizadas por la SGCSNSFC que intervengan en la adopción de medidas de salud pública.</p> <p>Los centros y servicios de RHA tendrán solo acceso a los datos sanitarios de los donantes y/o receptores atendidos en su centro.</p>
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	<p>Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.</p> <p>Los datos clínicos se conservarán, como mínimo 5 años desde la fecha del alta del proceso asistencial (Art.17, Ley 41/2002).</p> <p>Para garantizar la trazabilidad de las células reproductoras serán accesibles para la autoridad competente durante un mínimo de 30 años tras el uso clínico o caducidad de las células o tejidos obtenidos (Art.33 y Anexo 5 del RD 9/2014).</p> <p>El derecho de supresión podrá no aplicarse cuando el tratamiento de estos datos sea necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, según se indica en el Art. 17.3 del RGPD.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: SIRHA – Formación (SIRHA-FORM). Sistema de Información Humana Asistida

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgcfc@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Entorno de pruebas cuyo objetivo es poner a disposición de las CCAA y centros y servicios de RHA un entorno no productivo en el que puedan realizar pruebas y simular casos con datos ficticios, no reales (esto es, pruebas y casos sin datos de carácter personal).
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el Art. 9.2.g), h), i) y j) y 17.3) . También en el art. 9 y la DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El capítulo VII de la Ley 14/2006 , de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (registro nacional de donantes y registro nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida), y el capítulo V del Real Decreto-ley 9/2014 , de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos (registro de centros y unidades y aplicación de tejidos humanos y de establecimientos de tejidos), cuya gestión asume el Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia (en concreto de la SGCSNSFC).
Categorías de interesados	Usuarios de SIRHA-FORM (trabajadores de los Centros de RHA).
Categorías de datos personales	Usuarios con acceso a la aplicación (usuarios de SIRHA – FORM): datos Identificativos (nombre y apellidos, DNI), datos profesionales (centro de trabajo), datos de contacto (correo electrónico y teléfono de contacto).
Categorías de destinatarios	Órgano del MSCBS.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: VALTERMED – Sistema de Información de Valor Terapéutico de Medicamentos

Fecha de actualización: 17-06-2025

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos de alto impacto sanitario y económico en el SNS.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 9.2 g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados Miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
Categorías de interesados	Profesionales sanitarios, pacientes y empleados públicos.
Categorías de datos personales	CIP SNS, CIP autonómico, DNI/NIF/Pasaporte, Tarjeta sanitaria, NHC, Nombre, Apellidos, Fecha Nacimiento, Sexo, y datos de salud de los pacientes. DNI/NIF/Pasaporte, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo de los profesionales sanitarios. DNI/NIF/Pasaporte, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo de los empleados públicos.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	No se contempla la supresión de ninguna categoría de datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Tratamiento: CONPACT-Contabilidad de pacientes en tratamiento

Fecha de actualización: 17-06-2025

Responsable del tratamiento	Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de procedimientos de financiación y fijación de precios de medicamentos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Art.64 que obliga al responsable del tratamiento a utilizar todas las medidas razonables para verificar la identidad de los interesados (en este caso usuarios) que soliciten acceso (en este caso para uso de la aplicación). Las “medidas razonables” consisten en una gestión de usuarios para acceso a la aplicación mediante certificado digital. Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
Categorías de interesados	Usuarios del Ministerio de Sanidad y de CCAA.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Correo electrónico, Comunidad Autónoma y DNI.
Categorías de destinatarios	No aplica.
Transferencias internacionales	No aplica.
Plazo de supresión	Sujeto a altas, bajas y modificaciones de usuario.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP – Gestión de las Pruebas de Acceso a la Formación Sanitaria Especializada (FSEWEB)

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 correomir@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada. Los datos facilitados se utilizarán para la gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada. Se podrán realizar comunicaciones, con efectos informativos, sobre la convocatoria al correo electrónico/teléfono móvil facilitados. Las consultas realizadas a través de la plataforma de intermediación tienen la misma finalidad.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
Categorías de interesados	Participantes en las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada.
Categorías de datos personales	Datos Identificativos y característicos, académicos y bancarios: nombre, apellidos, documento de identidad (DNI,NIF, pasaporte), nacionalidad, teléfono, correo electrónico, sexo, domicilio, fecha de nacimiento, si opta por cupo de discapacidad, titulación y especialidad a la que opta , si causa de exención de tasas en caso de solicitarla, firma, cuenta corriente.
Categorías de destinatarios	Los datos personales van a ser comunicados al Registro Nacional de Especialistas en Formación (RNEF) del Ministerio de Sanidad, a la Comisión de Docencia, a los órganos responsables de formación sanitaria especializada de las Consejerías de Sanidad de la Comunidad Autónoma donde se haya adjudicado la plaza de formación y al Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida, ya que tras la adjudicación de una plaza de formación y si se completa con éxito la formación de la especialidad, podrá acceder al correspondiente título de especialista en ciencias de la salud.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP REPS – Registro de Profesionales Sanitarios

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 reps@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Registro de Profesionales Sanitarios, incorporando los datos de los profesionales sanitarios que pueden ejercer en España. Los objetivos del REPS son: facilitar la adecuada planificación de las necesidades de profesionales sanitarios del Estado, coordinar las políticas de recursos humanos del ámbito sanitario, facilitar información a los ciudadanos de determinados datos de los profesionales sanitarios, el intercambio de información sobre profesionales sanitarios con la Unión Europea, respecto a la asistencia sanitaria transfronteriza y a la información sobre acciones disciplinarias o sanciones del sistema de reconocimiento de cualificaciones.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley 44/2003 , de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Real Decreto 640/2014 , de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. Orden SSI/890/2017 , de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. Real Decreto 81/2014 , de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Real Decreto 581/2017 , de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1164/2002 , de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.
Categorías de interesados	Profesionales sanitarios y personal de entidades obligadas a facilitar los datos.
Categorías de datos personales	DNI/TIE, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos de contacto, situación profesional, ejercicio profesional, categoría, desarrollo profesional, colegiación, cobertura de responsabilidad civil, suspensión o inhabilitación, acreditación para la indicación, uso e indicación y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, resoluciones de acceso parcial a una actividad profesional.
Categorías de destinatarios	Ministerio, INGESA y entidades dependientes. Consejerías de Sanidad de las CC.AA. y entidades dependientes y entidades que integran la Administración Local. (En los diferentes ámbitos territoriales se tendrá acceso a los datos del REPS de los profesionales que ejerzan en su ámbito territorial). Sistema de Información del Mercado Interior (IMI). Otras entidades obligadas a facilitar datos: colegios y consejos profesionales, juzgados y tribunales, centros sanitarios privados, servicios de prevención y mutuas de accidentes (tendrán acceso a los datos que hayan suministrado).

	Se consideran datos públicos de acceso libre a través de la página web: nombre y apellidos, titulación, especialidad, lugar de ejercicio, categoría y función del profesional, Diploma de Área de Capacitación Específica y Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada, si los hubiere, y las fechas de obtención y revalidación de cada uno de ellos.
Transferencias internacionales	Unión Europea: Sistema de Información del Mercado Interior (IMI). Se intercambiará información con el resto de los países de la Unión Europea, a través del IMI en relación con el derecho al ejercicio y en relación a las sanciones e inhabilitaciones de los profesionales sanitarios.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGFOP – Comisiones Nacionales de Especialidades

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 secretariaconsejonacional@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Nombramientos miembros Comisiones Nacionales de la especialidad y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) Obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 44/2003 , de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
Categorías de interesados	Médicos, biólogos, químicos, farmacéuticos, físicos, enfermeros.
Categorías de datos personales	Nombre, DNI, domicilio particular, datos del puesto de trabajo, teléfono, correo electrónico, cuenta bancaria.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades y a los vocales de las comisiones.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP – Estancias Formativas en FSE

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 estanciasformativas@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Autorización y emisión de certificados de estancias formativas realizadas en centros públicos españoles.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 44/2003 , de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Art. 30 del Real Decreto 183/2008 , de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
Categorías de interesados	Graduados y especialistas en Ciencias de la Salud en activo en países que tienen convenio de colaboración con España.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, sexo , NIF/NIE, nacionalidad.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Ordenación Profesional, unidades docentes de centros sanitarios y Servicios de Salud de Comunidades Autónomas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP RMG – Registro de Médicos Generalistas

Fecha de actualización: 27-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sagdgop@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Emisión certificado médicos generalistas PRE 1995.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Real Decreto 853/1993 , de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el SNS.
Categorías de interesados	Licenciados en medicina y cirugía antes de 1995 sin título de médico especialista en medicina familiar o comunitaria.
Categorías de datos personales	Nombre, domicilio, DNI, nacionalidad, títulos.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Ordenación Profesional. Posibles consultas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP SIREF – Registro Nacional de Especialistas en Formación

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 registro.residentes@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Registro de residentes en formación y profesionales realizando estancias formativas. Emisión de certificados y expedición de títulos de especialistas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 44/2003 , de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Ley 55/2003 , de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Real Decreto 1146/2006 , de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. Real Decreto 183/2008 , de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Ley Orgánica 8/2021 , de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
Categorías de interesados	Profesionales sanitarios (biólogos, enfermeros, farmacéutico, médicos, psicólogos, químicos, radiofísicos).
Categorías de datos personales	Nombre, DNI, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Ordenación Profesional, centros sanitarios (unidades docentes), Comunidades Autónomas y Ministerio de Universidades.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP – Reconocimiento de Títulos de Especialistas Extracomunitarios

Fecha de actualización: 28-07-2022

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 recontitextracom@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Reconocimiento de títulos de países extracomunitarios, de especialista en ciencias de la salud.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 459/2010 , de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.
Categorías de interesados	Médicos Especialistas, matronas y otros especialistas en ciencias de la salud, de países extracomunitarios.
Categorías de datos personales	Dossier profesional completo: nombre, documento de identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, titulaciones, antecedentes penales, formativos, laborales.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Servicios de Formación especializada de la Comunidades Autónomas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGOP RETUE – Reconocimiento de Títulos de la UE

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 reconocimientoue@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Reconocimiento de títulos de la Unión Europea.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Aplicación Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales
Categorías de interesados	Profesionales sanitarios con títulos expedidos en la UE equivalentes a formación universitaria.
Categorías de datos personales	Nombre, documento de identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, titulaciones, antecedentes penales, formativos, laborales.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Ordenación Profesional. Autoridades competentes para el reconocimiento en los otros Estados miembros. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Colegios Profesionales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGRHAICSNS – Comisiones de RRHH SNS

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgrhhacsns@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de las reuniones de la Comisión de RRHH y sus Comisiones Técnicas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Representantes instituciones, organizaciones, CCAA.
Categorías de datos personales	Nombres, DNI.
Categorías de destinatarios	Dirección General Ordenación Profesional.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGRHAICSNS CFC – Formación Continuada

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgrhhacsns@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Centros y cursos que se imparten en la formación continuada e instructores que imparten dichos cursos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Representantes instituciones, organizaciones, CCAA.
Categorías de datos personales	Nombres, DNI, títulos.
Categorías de destinatarios	Dirección General Ordenación Profesional.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGRHAICSNS – Personal Directivo

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgrhhacsns@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Informatizar datos curriculares expresados voluntariamente en encuestas previas. Dotar al SNS de instrumentos que le permitan facilitar y optimizar la cobertura de puestos directivos de las IISS. Establecer programas de desarrollo directivo para el SNS Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Representantes instituciones, organizaciones, CCAA.
Categorías de datos personales	Nombres, DNI, currículum.
Categorías de destinatarios	Dirección General Ordenación Profesional.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGRHAICSNS – Personal Sanitario Proyecto START-PROTON ¾

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgrhhacsns@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Identificación del personal sanitario de distintas CCAA adscrito al SNS que se ofrece voluntariamente para ser desplegado en caso de emergencia humanitaria en terceros países cuando la AECID decida la activación de un operativo.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 23/1998 , de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ley 45/2015 , de 14 de octubre, de Voluntariado.
Categorías de interesados	Personal sanitario al servicio de CCAA, dentro del SNS.
Categorías de datos personales	Nombre, DNI, datos profesionales.
Categorías de destinatarios	Dirección General Ordenación Profesional.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: SGRHAICSNS – Registro Nacional de Instrucciones Previas (RNIP)

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del SNS. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 sgrhhacsns@mscbs.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Posibilitar el conocimiento en todo el territorio nacional, de las instrucciones previas otorgadas por los ciudadanos que hayan sido formalizadas de acuerdo con lo dispuesto en las legislación de las Comunidades Autónomas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Normativa CCAA.
Categorías de interesados	Ciudadanos y representantes.
Categorías de datos personales	Nombres, DNI, datos de salud.
Categorías de destinatarios	Dirección General Ordenación Profesional. Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del SNS.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: DGOP – Gestión de jornadas y eventos

Fecha de actualización: 25-02-2025

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 dgop@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Se usarán los datos para la gestión de jornadas y eventos. De forma más concreta, los datos facilitados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes a las instalaciones del Ministerio de Sanidad, y para contactar con ellos en caso necesario (incidencias relativas al evento, expedición de certificados de asistencia, etc.). También se podrá enviar a las personas interesadas una invitación para participar en encuestas de satisfacción. Algunos datos podrán emplearse para la elaboración de estadísticas. En la celebración de las jornadas y eventos se podrán realizar grabaciones o fotografías con captación de su voz e imagen, que solo podrán ser utilizadas con el objetivo de difundir la imagen institucional o la actividad que se desarrolla por la Dirección General de Ordenación Profesional (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa), debiendo, no obstante, recabar el consentimiento previo de todas aquellas personas que aparezcan en las grabaciones o fotografías antes de su difusión.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Asistentes y ponentes de las jornadas y eventos que se organicen en la Dirección General de Ordenación Profesional.
Categoría de datos personales	Nombre, Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Email, Puesto de trabajo, Comunidad Autónoma de origen, Voz e imagen.
Categoría de destinatarios	Solo se remitirán nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE/Pasaporte al Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales serán suprimidos tras haberse cumplido los fines del tratamiento, estableciéndose un plazo de conservación máximo de 6 meses, para así poder realizar los trámites que requieran una organización importante, tales como la elaboración, firma y remisión de certificados de asistencia a las personas interesadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tratamiento: Reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico

Fecha de actualización: 15-02-2023

Responsable del tratamiento	Unidad de Apoyo de la Dirección General de Ordenación Profesional. C/ Paseo del Prado 18-20 28071- Madrid sagdgop@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Concesión del interés sanitario.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) consentimiento del interesado.
Categorías de interesados	Personas jurídicas a través de sus representantes legales. Personas físicas organizadoras del acto distintas de la entidad organizadora.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, correo electrónico. Domicilio y teléfono del representante.
Categorías de destinatarios	No hay prevista comunicación de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Tratamiento: Fondo

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas sdgpnsd@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recogida y conservación de datos para el seguimiento y control de la gestión de los bienes del fondo creado por la ley 36/1995, de 11 de diciembre, y regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. Consulta por el órgano administrativo responsable.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 864/1997 , de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Ley 17/2003 , de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Adjudicatarios de bienes en subasta o venta directa. Depositarios de los bienes del fondo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre, NIF, teléfono, dirección postal.
Categorías de destinatarios	Órgano administrativo responsable de la gestión, Dirección General de Tráfico, Notarios, Depositarios de los Bienes, Entidades Locales, Comunidades de Vecinos, Entidades Financieras, Órganos judiciales, AEAT.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa vigente en materia de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Tratamiento: Directorio

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas sdgpnsd@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Contacto y coordinación institucional. Distribución y difusión de publicaciones sobre drogodependencias editadas por la DGPNSD o de cualquier naturaleza, relacionadas con las drogodependencias. Gestión de eventos y reuniones.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Representantes de administraciones públicas nacionales e internacionales y profesionales e investigadores del sector de las drogodependencias y otras adicciones.
Categorías de datos personales	Nombre, teléfono, correo electrónico, dirección postal, datos laborales.
Categorías de destinatarios	Órgano administrativo responsable de la gestión.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa vigente en materia de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Tratamiento: Subvenciones de la DGPNSD (SIGES)

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas sdgpnsd@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Recogida, conservación y transferencia de la información relativa a las subvenciones públicas concedidas por la DGPNSD para la adecuada gestión del procedimiento de concesión y su seguimiento y control. Consulta y envío de informaciones a los órganos competentes para la realización del control interno y externo de las subvenciones. Dar cumplimiento a las obligaciones de las administraciones públicas financiadoras de investigación de recogida y envío de datos al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), de acuerdo a lo establecido en la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI), y de sus planes de desarrollo.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Ley 14/2011 , de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Categorías de interesados	Solicitantes y beneficiarios de subvenciones, evaluadores.
Categorías de datos personales	Nombre, NIF, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal, cuenta bancaria.
Categorías de destinatarios	Órgano administrativo responsable de la gestión. Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, IGAE, BD nacional de subvenciones. Órganos de la Administración General del Estado responsables del seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa vigente en materia de Archivos y Documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Tratamiento: ISEIDA

Fecha de actualización: 29-07-2022

Responsable del tratamiento	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas sdgpnsd@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Soporte al sistema de indicadores sobre problemas relacionados con las drogas y adicciones del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Permitir la recepción de información de los notificadores primarios del Sistema (CCAA) en los indicadores de tratamiento por adicción a sustancias, tratamiento por adicciones comportamentales, urgencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y mortalidad por reacción aguda a drogas.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre , por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categorías de interesados	Personas admitidas a tratamiento por trastorno por uso de sustancias psicoactivas u otras adicciones en la red nacional de atención a las adicciones. Personas que sufren episodios urgentes o fallecidas relacionadas con el consumo intencional no médico de sustancias psicoactivas.
Categorías de datos personales	Nº historia clínica; DNI; nombre (dos primeras letras); apellidos (dos primeras letras); fecha nacimiento; sexo; provincia y CCAA residencia; nacionalidad; nº hijos; nivel estudios; estado civil; situación laboral; fecha ingreso/urgencia/fallecimiento; droga o adicción principal; otras drogas consumidas/presentes; frecuencia de consumo; vía de administración; serología VIH; serología VHC; serología VHC; diagnóstico CIE-10.
Categorías de destinatarios	Técnicos del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones; miembros del Sistema Estatal de Información en Drogas y Adicciones, SEIDA.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Nº historia clínica; DNI; provincia de residencia: se suprimen en el mismo momento de la introducción de datos para el nivel central de coordinación (administradores del Sistema den el Ministerio de Sanidad) y a los cinco años desde la grabación para los usuarios de las CCAA para anonimización completa de la base de datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

Tratamiento: ASISTENCIACOV19 – Aplicación informática para el apoyo en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Fecha de actualización:

Responsable del tratamiento	Ministerio de Sanidad (MSAN). Secretaría de Estado de Sanidad. Paseo del Prado 18-20. 28017 – Madrid ses@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	<p>Objetivo: reducir llamadas al nº de emergencias sanitarias para dudas sobre el COVID-19, informar a la población, permitir autoevaluación inicial de posibles casos y seguimiento y aliviar la carga de los Servicios de Emergencia de las AAPP competentes en materia de salud. Sus fines son estrictamente de interés público en el ámbito de la salud pública, ante la situación de emergencia sanitaria. Los datos se tratan para:</p> <p>(1) Ofrecer información sobre el COVID-19, incluyendo notificaciones sobre medidas preventivas y de evaluación. (2) Realizar autoevaluación en base a síntomas médicos comunicados (probabilidad de infección por COVID19). (3) Proporcionar consejos y recomendaciones. (4) Si es necesario, selección de cita para posible prueba, según diagnóstico. (5) Recepción de resultados de la prueba y recomendaciones para la cuarentena o auto-cuarentena o cita con centro médico. (6) Autoevaluación continua diaria: monitorización de temperatura y parámetros básicos (cada 12 h. y recordatorio). (7) Conocer la localización GPS en el momento de la autoevaluación para conocer la CC.AA. y en su caso conectar con sus servicios de salud. (8) Conforme a la normativa aplicable, se podrán tratar para finalidades estadísticas, investigación biomédica, científica o histórica y archivo en interés público. Esto permitirá conocer qué y por qué está ocurriendo y realizar un análisis anonimizado predictivo sobre la evolución. Es relevante para la emergencia sanitaria actual y para futuras investigaciones médicas, científicas e históricas, entre otros objetivos, para prevenir y detectar situaciones similares que puedan tener lugar en el futuro. El desarrollo de la aplicación informática para el tratamiento se ha encomendado a la SEDIA. No constituirá, en ningún caso, un servicio de diagnóstico médico, de atención de urgencias o de prescripción de tratamientos farmacológicos, ni sustituirá la consulta con un profesional médico debidamente cualificado.</p>
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable. 6.1.d) Salvaguardar los intereses vitales del interesado u otras personas físicas.</p> <p>Normativa aplicable: Art. 3º de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitarias ocasionada por el COVID-19 que atribuye al Ministro de Sanidad la necesaria competencia en todo el territorio nacional. Orden Ministerial SND/297/2020, de 27 de marzo, por la que se encomienda a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el desarrollo de nuevas actuaciones para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p>
Categorías de interesados	Usuarios de la aplicación informática.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos. Nº de teléfono móvil, (para notificaciones SMS).

	<p>DNI / NIE (para cruce con tarjeta sanitaria, y que las Autoridades Sanitarias puedan integrar y comparar la información de pacientes con posibles síntomas con los sistemas públicos de gestión sanitaria, seguimiento y atención personalizada);</p> <p>Dirección completa y código postal.</p> <p>Fecha de nacimiento (para establecer grupo de población y ponderar los síntomas – el rango de edad puede determinar grupos de riesgo).</p> <p>Género (opcional).</p> <p>Datos de salud (patologías y síntomas).</p> <p>Geolocalización (vía GPS de tu teléfono móvil), opcional para saber dónde te encuentras y poder ofrecerte las mejores medidas preventivas y de evaluación en cada momento (sólo se utilizará al registrarse y realizar las autoevaluaciones, para conocer la Comunidad Autónoma y poder conectarle con el sistema de atención sanitaria que corresponda. No se rastrea localización para finalidades distintas de las señaladas.</p>
Categorías de destinatarios	MSAN, Autoridad sanitaria de la CC.AA. responsable del tratamiento en su ámbito geográfico, profesionales sanitarios y las autoridades competentes necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la aplicación, siempre con finalidades lícitas para las que se recogieron y sólo durante el tiempo estrictamente necesario para ello. El Responsable del Tratamiento garantizará el máximo nivel de protección en el acceso a los datos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	<p>Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>Con carácter general, el plazo de conservación máximo será de dos años.</p> <p>Finalizado el periodo de conservación, serán anonimizados y/o bloqueados conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

Tratamiento: CENTRO CONTROL Y MANDO COVID-19 – Remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Fecha de actualización: 03-08-2022

Responsable del tratamiento	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Paseo del Prado 18-20. 28017 – Madrid sgsdii@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: Los datos son proporcionados por la Administración autonómica y las Ciudades de Ceuta y Melilla (INGESA).
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Suministro de información asociada a la gestión del COVID-19 de las CC.AA. y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y de sus centros hospitalarios.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa aplicable: Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Art. 30 de la Ley 2/2021 , de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Art. 3 del Real Decreto 852/2021 , de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización).
Categorías de interesados	Responsables de facilitar los datos de los centros hospitalarios (públicos y privados) que atienden casos de COVID-19 y Responsables de facilitar los datos de las CC.AA.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos del responsable sanitario, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.
Categorías de destinatarios	No previstas.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Estudio Nacional Epidemiológico (ENE) de la infección por SARS-CoV-2 en España

Fecha de actualización: 03-08-2022

Responsable del tratamiento	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid sgsdii@sanidad.gob.es Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Sinesio Delgado, 3. 28029 – Madrid direccion@isciii.es DPD del ISCIII: dpd@isciii.es CORRESPONSABLES: Comunidades Autónomas.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	<p>El Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III realizan una encuesta 139ero-epidemiológica de la infección por SARS-Cov2 en España. La muestra ha sido seleccionada, en colaboración con el INE, por muestreo bietápico. Está integrada por hogares de personas no institucionalizadas, representativos a nivel nacional, autonómico y provincial. La previsión inicial es de 60.000 participantes efectivos. Se incluirán en el estudio a todos los miembros del hogar, para que la muestra tenga participantes de todos los grupos de edad. El estudio tiene carácter longitudinal, por ello se volverá a los hogares cada 21 días para medir de nuevo durante todo el tiempo que se considere necesario mantener la vigilancia. El Ministerio de Sanidad en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas será el responsable de la organización logística y del trabajo de campo dirigido a la obtención de la información de los cuestionarios, de las muestras biológicas del estudio, así como del registro de los resultados de los test serológicos rápidos.</p> <p>Finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Obtener información sobre la pandemia producida por el COVID19. (2) Conocer la evolución de esta infección entre la población, para orientar las medidas de salud pública futuras relacionadas con el control de COVID-19. (3) Investigación epidemiológica y científica. (4) Elaboración de estadísticas. <p>Se tratarán datos de los participantes en el estudio con fines sanitarios, estadísticos, de investigación y de interés público y para obtener información contrastada sobre las dimensiones y la evolución de la epidemia de COVID-19 en España y sobre cuál es el estado inmunológico de la población española, en relación con el coronavirus que la causa, a través de una muestra representativa de los españoles también con fines estadísticos y de investigación científica de acuerdo con el artículo 17.3.d) del RGPD. Estas finalidades son especialmente relevantes, no sólo para conocer y predecir la situación de emergencia sanitaria actual, sino también para futuras investigaciones médicas, científicas e históricas que sean precisas llevar a cabo, entre otros objetivos, para prevenir y detectar situaciones similares que puedan tener lugar en el futuro. En todo caso se mantendrá el secreto profesional.</p>
Base jurídica	<p>Es de aplicación el art. 6.1.a) consentimiento, el art. 6.1.c) obligación legal del responsable; el art.6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p> <p>Normativa aplicable:</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p>

	<p>Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica.</p> <p>Art. 3 del Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p> <p>Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo). Anexo II</p>
Categorías de interesados	Personas que formen parte de la muestra y personas que accedan a participar en el estudio.
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono móvil, DNI / NIE, tarjeta sanitaria, datos de salud, económicos, académicos y sociales.</p> <p>Los datos proceden de los que el INE obtendrá a estos efectos de otros organismos, de los que constan en el Padrón Municipal de Habitantes que coordina este organismo, de los propios participantes en el estudio a través de la entrevista en el domicilio y de los test, análisis y seguimiento longitudinal de su evolución de salud.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS, Instituto de Salud Carlos III, CCAA.</p> <p>El acceso a los datos será siempre para finalidades lícitas asociadas a las finalidades para las que se recogieron y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello. El Responsable del Tratamiento garantizará el máximo nivel de protección en el acceso de terceros a los datos. A tal efecto deberá suscribir acuerdos de tratamiento de datos o establecer medidas de salvaguarda apropiadas que aseguren la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos.</p>
Transferencias internacionales	<p>Comunicaciones y cesiones de datos:</p> <p>Instituciones sanitarias de la UE en caso de ser solicitado el estudio, en este supuesto los datos se cederán anonimizados.</p> <p>Transferencias internacionales:</p> <p>No previstas, salvo resultados del estudio a las autoridades sanitarias europeas.</p> <p>No hay previstas transferencias de datos a terceros países (que no formen parte del Espacio Económico Europeo).</p>
Plazo de supresión	<p>Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.</p> <p>Con carácter general, el plazo de conservación máximo será de dos años.</p> <p>Finalizado el periodo de conservación, serán anonimizados y/o bloqueados conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Generación y procesado de tokens (CLAVE-WEB)

Fecha de actualización: 03-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid sgsds@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Ofrecer un servicio web para las aplicaciones que autentiquen a sus usuarios por Cl@ve v2. Genera y firma los tokens a enviar y procesa los tokens recibidos para extraer los datos de identificación del usuario necesarios para validarse en las citadas aplicaciones del Ministerio.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) necesario para el cumplimiento de una obligación legal 6.1.e) necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Norma(s) y/o Supuesto(s) habilitante(s): Considerandos 49 y 64. Orden PRE/1838/2014 , de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas. Resolución de 14 de diciembre de 2015 , de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación del sistema Cl@ve. Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización).
Categorías de interesados	Usuarios del Ministerio y ciudadanos en general que acceden a la Sede Electrónica.
Categorías de datos personales	DNI, nombre y apellidos de los usuarios o ciudadanos que se autentiquen por Cl@ve en las aplicaciones del Ministerio.
Categorías de destinatarios	No se comunican ni ceden los datos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos que procesa CLAVE-WEB no se almacenan, suprimiéndose en el momento de generación y envío del token a la aplicación consumidora.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Gestión expedientes y mantenimiento de Apps (GEMA)

Fecha de actualización: 03-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid sgsds@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Seguimiento de los contratos de desarrollo de aplicaciones en la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud del Ministerio de Sanidad.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Considerando 64 del RGPD , que obliga al responsable del tratamiento a utilizar todas las medidas razonables para verificar la identidad de los interesados (en este caso usuarios) que soliciten acceso (en este caso para uso de la aplicación). Las “medidas razonables” consisten en una gestión de usuarios para acceso a la aplicación mediante usuario y contraseña. Debido a que la aplicación está catalogada en el ENS como básica, la obligación no va más allá de proporcionar el acceso mediante dicho usuario y contraseña. Norma(s) y/o Supuesto(s) habilitante(s): Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre , por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (artº 8.2.a) en cuanto al “diseño, desarrollo e implantación de los servicios electrónicos comunes del Sistema Nacional de Salud, las aplicaciones informáticas de salud digital del Ministerio de Sanidad, así como los portales sectoriales, garantizando su integración y homogeneidad”, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) medida op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización).
Categorías de interesados	Personal funcionario (directivo, jefes de área y jefes de proyectos) y personal externo (responsables de equipos de desarrollo y responsables de aplicaciones) de la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud.
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los usuarios de la aplicación: nombre y apellidos de personal funcionario y externo de la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud.
Categorías de destinatarios	No se comunican ni ceden los datos.
Transferencias internacionales	No previstas. No se comunican ni ceden los datos. No se realizan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. El nombre y apellidos de los usuarios de la aplicación: Al ser datos personales de los usuarios de la aplicación, están sujetos a las tareas propias de administración de usuarios (altas, bajas, modificaciones y consultas).
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: RESNS – Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud (SNS)

Fecha de actualización: 20-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de la Receta Electrónica. Permitir la interoperabilidad de recetas electrónicas a nivel SNS y poder realizar auditorías de los intercambios que se producen en el marco de interoperabilidad de la receta electrónica. También se utilizará para realizar análisis estadísticos y obtener indicadores de consumo farmacéutico por nivel de aportación, edad y sexo del consumidor, especialidad de prescriptor y comunidad autónoma de prescripción, dispensación o de origen del paciente.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. 9.2.i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios. 9.2.j) el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente. Artículos 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Personas con Tarjeta Sanitaria Individual del SNS a los que se realice una prescripción o dispensación de un medicamento o producto sanitario.
Categorías de datos personales	El sistema RESNS podrá almacenar datos personales identificativos (código de identificación personal del Sistema Nacional de Salud, código de identificación personal autonómico, DNI, NIE, número de afiliación a la Seguridad Social, nombre y apellidos) y de salud cuando sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad. Esta información se almacenará en el Ministerio de Sanidad mientras persista la obligación legal.
Categorías de destinatarios	Profesionales sanitarios autorizados del SNS y profesionales autorizados por una Comunidad Autónoma en el que la persona reciba asistencia
Transferencias internacionales	No previstas.

Plazo de supresión	<p>Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: HCDSNS – Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es Los datos personales de salud residen en las bases de datos de las CCAA. En dichas CCAA será de aplicación normativa autonómica.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) es un sistema de información que tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) el acceso a la documentación clínica con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del SNS. Este sistema también permite a los usuarios acceder a su información clínica. Así mismo, este sistema permite la elaboración de estadísticas y la resolución de incidencias y reclamaciones.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y la Directiva 2011/24/UE , de Asistencia Sanitaria Transfronteriza. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Artículos 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Ciudadanos con tarjeta sanitaria individual del SNS.
Categorías de datos personales	Datos personales identificativos: nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha, lugar de nacimiento y domicilio. Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud y Código de Identificación Personal Autonómico en el Servicio de Salud correspondiente.
Categorías de destinatarios	Profesionales sanitarios autorizados del SNS. La comunicación de datos entre Servicios de Salud Autonómico se efectúa dentro del SNS. No se efectúan cesiones de datos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. Con carácter general, el sistema HCDSNS solo almacenará datos personales para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Resumen de paciente europeo

Fecha de actualización: 11-09-2024

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	El nodo nacional español de la infraestructura PS o Patient Summary (Resumen de paciente europeo) permite la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza, facilitando la visualización de un conjunto de datos clínicos básicos de los pacientes, PS o Patient Summary, que tienen derecho a asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) con Tarjeta Sanitaria Individual (TSI), y de los personas de países europeos participantes en la eHDSI/MyHealth@EU que solicitan atención sanitaria en cualquiera de los Servicios Autonómicos de Salud de las comunidades autónomas y de INGESA que conforman el SNS español.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, tal como dispone la Directiva 2011/24/UE de Asistencia Sanitaria Transfronteriza y su normativa de transposición Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Así como lo dispuesto por los arts. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la normativa que referencia. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente. Los artículos 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. El texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio.
Categorías de interesados	Personas con TSI del SNS y personas de países europeos, participantes en la eHDSI/MyHealth@EU, que solicitan asistencia sanitaria en España. Profesionales sanitarios del SNS que interviene en la asistencia.
Categorías de datos personales	Para personas con TSI del SNS: Datos personales identificativos: nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha nacimiento. Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud y Código de Identificación Personal Autonómico en el Servicio de Salud correspondiente y otros datos personales relacionados con la salud (alergias, intolerancias, enfermedades persistentes, dispositivos implantables, cirugías mayores, medicamentos). Para personas de países europeos, participantes en la eHDSI/MyHealth@EU: Datos personales identificativos o relacionados con la salud equivalentes a los anteriores. Para profesionales sanitarios del SNS que interviene en la asistencia: Nombre y apellidos, número de colegiación.
Categorías de destinatarios	En el caso de asistencia sanitaria en España: profesionales sanitarios autorizados del SNS. En el caso de asistencia sanitaria en países europeos participantes en la eHDSI/MyHealth@EU: profesionales autorizados a la prestación sanitaria transfronteriza.
Transferencias internacionales	No previstas.

Plazo de supresión	El OpenNCP-PS solo conservará datos personales durante el tiempo que sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal que dispone la Directiva 2011/24/UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y su normativa nacional de transposición.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Receta electrónica para la asistencia sanitaria transfronteriza

Fecha de actualización: 11-09-2024

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	La prescripción y dispensación electrónica, a través del servicio MyHealth@EU, que facilita la interoperabilidad de recetas electrónicas entre países europeos adscritos al proyecto MyHealth@EU. Esto permite que los pacientes con Tarjeta Sanitaria Interoperable (TSI) del SNS y los pacientes de los países europeos debidamente acreditados se les pueda dispensar medicación en farmacias de los países adscritos a dicho servicio.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos para los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.c) el cumplimiento de una obligación legal del responsable. • 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. • 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. El tratamiento se basa en la asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía y para la Salud Pública, tal como dispone la Directiva 2011/24/UE de Asistencia Sanitaria Transfronteriza y su normativa de transposición Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, que establece normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Así como lo dispuesto por los arts. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD ; y por el art. 9 y la disposición adicional 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y la normativa que referencia. Ley 14/1986 , de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002 , de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente. Los artículos 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La Ley 33/2011 , de 4 de octubre, General de Salud Pública. El texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015 , de 24 de julio.
Categorías de interesados	Pacientes con TSI del SNS y pacientes de otros países europeos debidamente acreditados que necesiten recoger medicamentos prescritos en su país de origen en otro de los países adscritos a los servicios MyHealth@EU.
Categorías de datos personales	Datos personales (identificativos y de salud) cuando sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, su auditoría y su trazabilidad. Por ejemplo: Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud, nombre y apellidos, código del producto prescrito y del producto dispensado.
Categorías de destinatarios	Profesionales sanitarios autorizados del SNS y profesionales autorizados de países adscritos a MyHealth@EU
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Solo se conservarán datos personales durante el tiempo que sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal que dispone la Directiva 2011/24/UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y su normativa nacional de transposición.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Catálogo de requisitos de MyHealth@EU, y las del Anexo II del ENS del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: CNR-SCT – Centro Nacional de Referencia CT

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Centro Nacional de Referencia de Snomed CT del Ministerio de Sanidad (MSCBS): Gestionar las relaciones con licenciatarios y usuarios de la terminología SNOMED CT, enviar notificaciones, comunicaciones y otra información de interés general relacionada con la actividad del CNR, y elaborar análisis e informes estadísticos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el tratamiento se realiza con el consentimiento expreso del interesado/usuario.
Categorías de interesados	Usuarios y licenciatarios de la Terminología clínica Snomed CT.
Categorías de datos personales	Datos personales de tipo administrativo: Nombre y apellidos, DNI, teléfono, email.
Categorías de destinatarios	Profesionales del MSCBS que gestionan las licencias y el CNR de Snomed CT. No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos personales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, los datos se conservan indefinidamente.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: somSNS – Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud: gestionar las relaciones con los usuarios autorizados para el acceso a la plataforma somSNS, enviar notificaciones, comunicaciones y otra información de interés general relacionada con los contenidos disponibles en somSNS y servicios relacionados con los mismos y elaborar indicadores de actividad y uso.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el tratamiento se realiza con el consentimiento expreso del interesado / usuario.
Categorías de interesados	Usuarios de somSNS.
Categorías de datos personales	Datos personales de tipo administrativo: nombre y apellidos, DNI, teléfono, email.
Categorías de destinatarios	Profesionales del MSCBS que gestionan la aplicación somSNS. Como regla general, no se ceden o comunican los datos a terceros. No obstante, VeraTech for Health S.L. como encargados del mantenimiento y gestión del Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud (somSNS), podrá hospedar aquellos datos personales que sean precisos para gestionar la aplicación.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: RAE-CMDB – Registro de Atención Sanitaria Especializada

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 seciis@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: MSCBS y CC.AA.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Registro de Atención Sanitaria Especializada – RAE-CMDB: conocer la demanda asistencial y la morbilidad atendida en los dispositivos de atención especializada, favorecer la realización de estudios de investigación clínica, epidemiológica y de evaluación de servicios sanitarios y de resultados en salud, proporcionar a los registros autonómicos la información necesaria para la evaluación y control de la atención prestada en el conjunto del SNS a sus ciudadanos y facilitar la realización de estadísticas del sector salud a nivel estatal, así como las que deriven de compromisos con organismos oficiales internacionales.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 69/2015 , de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
Categorías de interesados	Personas físicas que reciban atención sanitaria prestada bajo las modalidades asistenciales de hospitalización, hospitalización a domicilio, hospital de día médico, cirugía ambulatoria, procedimiento ambulatorio de especial complejidad y urgencia.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: fecha de nacimiento, sexo y país de nacimiento y número de DNI/pasaporte. Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal (CIP) de la tarjeta sanitaria, diagnósticos y procedimientos realizados a los pacientes atendidos en diferentes modalidades asistenciales de Centros de Atención Especializada, fundamentalmente Hospitales.
Categorías de destinatarios	Personal del SNS expresamente autorizado. No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos personales.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: REGCESS – Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión del Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS). Directorio de consulta. Elaboración de catálogos. Referencia para interoperabilidad de datos.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Orden SCO/3866/2007 , de 18 de diciembre, por la que se establece el contenido y la estructura del Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Categorías de interesados	Titulares de la gestión de los centros autorizados.
Categorías de datos personales	Nombre de la persona física o representante de la persona jurídica que gestiona el centro, servicio o establecimiento sanitario, NIF del titular de la gestión.
Categorías de destinatarios	No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos de personas físicas a terceros. Periódicamente se publica la información del Catálogo.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: BDCAP – Base de Datos Clínicos de Atención Primaria

Fecha de actualización: 02-08-2022

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es CORRESPONSABILIDAD: MSCBS y CC.AA.
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestión de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria. Proporcionar información estadística sobre el proceso de atención clínica registrado en las consultas de atención primaria: morbilidad de la población atendida, intervenciones realizadas y ciertos resultados alcanzados en el ámbito del primer nivel de atención.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Art. 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Ciudadanos asignados a Atención Primaria, de una muestra aleatoria de zonas básicas de salud de España.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: fecha de nacimiento, fecha de defunción, sexo, país de nacimiento, ocupación y nivel de estudios. Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal (CIP) problemas de salud activos, fármacos dispensados, interconsultas al segundo nivel y procedimientos realizados.
Categorías de destinatarios	No se efectúan comunicaciones de datos. No se efectúan cesiones de datos.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Con carácter general, los datos se almacenan en el Ministerio de Sanidad por si fuera necesaria su restitución, por un periodo de 2 años.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: BDPP – Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud

Fecha de actualización: 04-12-2023

Responsable del tratamiento	Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Gestionar la Base de Datos de población protegida del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de que los servicios de salud dispongan de un servicio de intercambio de información que garantice a la población protegida la asistencia sanitaria en todo el territorio. Generar el código de identificación personal único del SNS para asegurar la correcta identificación de los usuarios en el conjunto del SNS y permitir el mantenimiento, actualización y control de los registros de los titulares de tarjeta sanitaria individual del SNS. Apoyar los registros sanitarios de las administraciones públicas sanitarias que tengan como finalidad la mejora de la salud de la población. Proporcionar información para la elaboración de estadísticas y la realización de investigación en salud por parte las administraciones públicas. Gestionar la información de los usuarios con acceso a las herramientas de consulta de la BDPPSNS.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de Protección de Datos Personales. Art. 57 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 183/2004 , de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. Real Decreto-ley 7/2018 , de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Población protegida del SNS.
Categorías de datos personales	Datos administrativos: nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, derecho a la asistencia sanitaria, tramos de nivel de renta, DNI, número de afiliación a la seguridad social (NAF). Datos de Salud: afectados por el síndrome tóxico, Código de Identificación Personal (CIP) del SNS. Datos Administrativos de usuarios con acceso a las herramientas de consulta de la BDPPSNS, incluyendo teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Profesionales del Sistema Nacional de Salud autorizados. (principios de minimización, técnicas de disociación y encriptación) La comunicación de datos entre Servicios de Salud Autonómicos, así como entre las unidades administrativas del Ministerio de Sanidad, se efectúa dentro del SNS y con los organismos oficiales responsables de aseguramiento y población.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de

	la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
--	--



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: PaRIS – Patient-Reported Indicators Surveys

Fecha de actualización: 25-07-2023

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Crear una base de datos muestral de ciudadanos de 45 y más años para obtener estadísticas sobre resultados (PROM, Patient_Reported Outcome Measures) y experiencias (PREM, Patient-Reported Experience Measures) referidas a estos ciudadanos y especialmente en aquellos con enfermedades crónicas en el ámbito del primer nivel de atención.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) consentimiento expreso del interesado. 6.1.c) obligación legal del responsable. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, recogidos en el art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD y en el Art. 9 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Arts. 53 a 58 de la Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Categorías de interesados	Ciudadanos de 45 años y más con Tarjeta Sanitaria Individual del SNS.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y sociodemográficos: Edad, sexo, nivel de estudios, situación laboral, ingresos mensuales, país de nacimiento y nacionalidad, personas que viven en el hogar, apoyo social y necesidad de apoyo físico, psicológico y social. Información autoreferida relacionada con la salud: estilos de vida, capacidades, experiencias en salud y resultados en salud.
Categorías de destinatarios	La comunicación de la muestra de datos seleccionados se efectúa dentro del SNS, exclusivamente entre los Servicios de Salud Autonómicos y el Ministerio de Sanidad.
Transferencias internacionales	No se hacen transferencias internacionales de datos personales.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán en el MS el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. Hasta fin de estudio.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Gestión de eventos relacionados con el Sistema de Información Sanitaria

Fecha de actualización: 27-02-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Registro y gestión de la asistencia a eventos, jornadas, cursos, órganos de cooperación, órganos colegiados, comisiones y grupos de trabajo, envío de encuestas, información y emisión de certificados.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/2003 , de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art.53 y 58). Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 15-18, 147, 150, 152-154).
Categorías de interesados	Ciudadanía y profesionales del sector sanitario.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, cargo, centro de trabajo y provincia, correo electrónico.
Categoría de destinatarios	Área de Seguridad del edificio: Nombre, apellidos, DNI o identificación.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente se borrarán
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: SIAE – Sistema de Información de Atención Especializada

Fecha de actualización: 15-11-2023

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Proporciona información sobre aspectos relacionados con dotación, RRHH, actividad sanitaria y datos económicos de hospitales y centros sanitarios sin internamiento de los sectores públicos y privados. Esta información está dirigida a gestores de las comunidades autónomas, así como a sus funcionales y tecnólogos que están trabajando en este ámbito.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Los datos personales registrados se refieren funcionarios o personal externo contratado que accede a las correspondientes bases de datos el listado que contiene datos personales es la de usuarios de acceso a la aplicación.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI.
Categorías de destinatarios	No existen destinatarios.
Transferencias internacionales	No se efectúan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	En el caso de agentes externos se suprimen los datos una vez que la relación contractual que ocasionó el alta en el sistema, desaparece. En el caso de funcionarios, se suprime una vez que no se está en relación con la aplicación referiría.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: LISTASE-SISLE – Usuarios lista de espera

Fecha de actualización: 15-11-2023

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071 seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Proporciona información sobre aspectos relacionados con las listas de espera del SNS. Esta información está dirigida a gestores de las comunidades autónomas, así como a sus funcionales y tecnólogos que están trabajando en este ámbito.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Los datos personales registrados se refieren funcionarios o personal externo contratado que accede a las bases de datos. El listado que contiene datos personales es la de usuarios de acceso a la aplicación.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI.
Categorías de destinatarios	No existen destinatarios.
Transferencias internacionales	No se efectúan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	En el caso de agentes externos se suprimen los datos una vez que la relación contractual que ocasionó el alta en el sistema, desaparece. En el caso de funcionarios, se suprime una vez que no se está en relación con la aplicación referiría.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Casos de uso del Espacio Nacional de Datos de Salud (ENDS).

Fecha de actualización: 25-06-2025

Responsable del tratamiento	Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado 18-20. 28071 - Madrid. seciis@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Análisis de datos de salud para la mejora de la salud y del desempeño del SNS (para apoyar y mejorar el diagnóstico y el tratamiento, la identificación de factores de riesgo, el análisis de tendencias, la identificación de patrones, la predicción de situaciones de riesgo sanitario y la programación de recursos para su atención, incluido el uso de algoritmos de inteligencia artificial, y nuevas arquitecturas de sistemas escalables y nuevas herramientas para el tratamiento y la identificación de modelos), a través de estudios en el Espacio Nacional de Datos de Salud, en el marco del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública acerca del Espacio Nacional de Datos de Salud.
Base jurídica	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:</p> <p>6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.</p> <p>9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.</p> <p>9.2.i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.</p> <p>9.2.j) el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Disposición adicional 17ª</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Arts. 8 y 23</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Arts. 16.1, 16.3 y 16.6</p> <p>Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Arts. 5 y 53</p> <p>Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Art. 5</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Art. 41</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Arts. 79, 88, 90 y 107</p>
Categorías de interesados	Ciudadanos y ciudadanas cuyos datos constan en registros sanitarios del Sistema Nacional de Salud
Categorías de datos personales	Datos personales de tipo administrativo: CIP-SNS; CIP-AUT; NIF/NIE; nombre; apellido1; apellido2; domicilio, necesarios únicamente para llevar a cabo su anonimización o seudoanonimización. Datos relacionados con la salud (sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, sociales, económicos, laborales, datos relativos a discapacidad, violencia de género, etc.) además de datos de salud (atención sanitaria solicitada y recibida incluyendo diagnósticos, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y farmacológicos) y datos genéticos, todos ellos con identificador anonimizado o seudoanonimizado.

Categorías de destinatarios	Comunidades Autónomas, ISCIII, universidades y otros organismos, en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública acerca del Espacio Nacional de Datos de Salud.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron -consecución del caso de uso aprobado por la Comisión de Salud Digital- y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL,
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

Tratamiento: Protección de Datos

Fecha de actualización: 19-06-2025

Responsable del tratamiento	Secretaria General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. gabinetesgsdii@sanidad.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es
Fines de tratamiento	Distribuir y/o tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos y coordinar las funciones del DPD con las diferentes unidades del ministerio.
Base jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas que ejercen los derechos de protección de datos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad (NIF/NIE/pasaporte), dirección postal, correo electrónico y teléfono.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Cuando haya finalizado la tramitación y no sean necesarios para atender posibles responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.